



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
22 de noviembre de 2004  
Español  
Original: ruso

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados partes  
de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la  
eliminación de todas las formas de discriminación contra  
la mujer**

**Informes iniciales y segundos informes periódicos combinados de los  
Estados partes**

**Turkmenistán\***

---

\* El presente documento se publica sin revisión editorial.



## Introducción

1. Turkmenistán ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 20 de diciembre de 1996.

2. El presente informe se ha preparado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer que figuran en el documento CEDAW/C/7/Rev.3, titulado “Directrices para la elaboración de los informes de los Estados partes”.

El informe se ha preparado sobre la base de los datos facilitados por los ministerios y servicios de Turkmenistán que tienen competencia en las cuestiones relacionadas con los derechos y las libertades de las mujeres y la lucha contra cualquier manifestación de discriminación contra la mujer, así como de las estadísticas oficiales y el resultado de las encuestas especiales, y de la información procedente de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los problemas que se examinan en el presente informe.

Al elaborar el informe se han tenido en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas dirigido por el Consejero Regional, Profesor Mullerson, que viajó a Turkmenistán para prestar servicios consultivos con miras a la preparación de los informes nacionales, y las recomendaciones formuladas por el experto internacional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Sr. Afsahn Choudhury (Bangladesh).

3. La parte preliminar del informe contiene información de índole general sobre el país, la población, la economía, la organización política de la sociedad y el fundamento jurídico de la protección de los derechos humanos en Turkmenistán. La parte principal del informe está compuesta por cuatro capítulos en los que se informa acerca de las medidas adoptadas por Turkmenistán con miras a aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer durante el período transcurrido entre la ratificación de la Convención por el país y la fecha actual, y refleja los progresos realizados, las dificultades con las que se ha tropezado y las medidas que se prevé adoptar para seguir aplicando las disposiciones de la Convención.

4. El informe se basa en las disposiciones legislativas de Turkmenistán, que ha establecido un régimen jurídico que garantiza la igualdad de la mujer y excluye la discriminación con respecto a ello en todos los ámbitos de actividad de la sociedad y del Estado. La legislación de Turkmenistán prevé sanciones penales, civiles y administrativas para todo el que atente contra los derechos y las libertades de las mujeres.

El régimen jurídico del país no contiene ninguna norma discriminatoria con respecto a la mujer y prevé una serie de medidas destinadas a defender la vida y la salud, el honor y la dignidad de las mujeres, además de sus derechos e intereses en materia de propiedad, familia, trabajo y sucesiones, y en otros ámbitos.

La protección y la defensa de los derechos y libertades de las mujeres son objeto de disposiciones especiales en los distintos sectores de la legislación (civil, penal, de procedimiento penal, administrativa y otras) que sancionan cualquier atentado contra los derechos y las libertades de las mujeres.

5. En el anexo figuran las principales disposiciones legislativas de Turkmenistán por las que se aplican los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (denominada en lo sucesivo la Convención).

## Aspectos generales

### 1. País, población, economía y sociedad

6. Turkmenistán se convirtió en Estado soberano e independiente en 1991. Con ocasión de un referéndum, el pueblo tucomano se pronunció unánimemente en favor de la creación de un estado nacional independiente. El 27 de octubre de 1991, el órgano legislativo supremo del país, el Soviet Supremo de la República, actuando de conformidad con la voluntad del pueblo, aprobó una ley constitucional que consagraba la independencia de Turkmenistán y sentaba las bases de su orden político. De acuerdo con esa ley, se proclamó el Estado independiente y democrático de Turkmenistán en el territorio de la antigua República Socialista Soviética de Turkmenistán.

7. Turkmenistán está situado en el Asia Central, al norte del macizo de Kopet Dag, entre el Mar Caspio al oeste y el río Amu Daria al este. Su territorio tiene una extensión de 1.100 km de este a oeste y de 650 km de norte a sur y una superficie de 491.200 km<sup>2</sup>. Turkmenistán limita al norte con Kazajstán, al este con Uzbekistán y al sur con el Irán y el Afganistán. Turkmenistán está integrado por cinco provincias (Velayats), la ciudad de Ashgabat, capital del país, que está asimilada a una provincia, 20 ciudades, 65 distritos (Etraps), pueblos y aldeas. El desierto cubre gran parte del territorio.

8. A finales de 2003, la población de Turkmenistán ascendía a 6.298.800 personas, lo que arroja una densidad media de 10,2 habitantes por km<sup>2</sup>. Si se excluyen las zonas desérticas, la densidad alcanza los 50 habitantes por km<sup>2</sup>. De la población permanente, el 46,3% vive en las ciudades y el 53,7% en el campo. Las mujeres representan el 50,3% de la población y los hombres el 49,7%.

9. La evolución de la estructura por edades de la población refleja una situación demográfica favorable y una tendencia al crecimiento de la población. Las personas que no han alcanzado la edad de trabajar representan alrededor del 40% de la población; el 56% de la población se encuentra en edad laboral y el 6% de la población ha alcanzado la edad de jubilación.

Según datos de una encuesta por muestreo realizada en diciembre de 2000, la familia media está integrada por 5,3 personas. Al mismo tiempo, el 29% de las familias lo constituyen siete o más personas, y la proporción de familias integradas por una sola persona es del 6%.

10. Sin embargo, en el decenio de 1990 se observó un descenso del crecimiento natural de la población (natalidad) que se explica por las dificultades con las que tropezó el país durante el período de transición y por la política en favor de la igualdad entre los sexos aplicada por el Gobierno, que permitió a las mujeres que trabajaban en la economía de mercado compaginar la función reproductiva con el trabajo. La evolución de la natalidad es esencialmente consecuencia del comportamiento en materia de procreación de las mujeres cuyos intereses no se limitan al ámbito familiar. A pesar del leve descenso de la natalidad, Turkmenistán ha seguido presentando

do un fuerte crecimiento demográfico en los últimos años. La reforma del sector de la salud y la mejora de las condiciones de la vivienda y de la situación sanitaria e higiénica han repercutido considerablemente en la evolución de la población. Esos factores han influido en la evolución de la mortalidad y de la esperanza de vida. En 2002, la tasa total de mortalidad era de 5,4 por 1.000 habitantes, cuando en 1995 se situaba en 7,0. Entre 1995 y 2002, la mortalidad materna se redujo a la mitad. Se observa un aumento de la esperanza de vida tanto entre los hombres como entre las mujeres. En 2002, ésta era de 71,9 años en el caso de la mujeres y de 65,2 en el de los hombres. Los factores mencionados anteriormente han repercutido favorablemente en la evolución demográfica del país. La importante proporción de personas menores de 25 años, que representan el 76% de la población total, garantiza un aumento estable de la mano de obra y de la fecundidad. Entre 2002 y 2003, la población de Turkmenistán registró un aumento del 6,1%.

11. En Turkmenistán están representadas más de 40 nacionalidades. Los turcomanos representan el 94,7% de la población, los uzbekos el 2%, los rusos el 1,8% y los representantes de otros pueblos (kazakos, azerbaiyanos, armenios, ucranios, tártaros, belarrusos y otros) el 1,5%.

12. La gratuidad de la educación y su disponibilidad a nivel general hacen que el nivel de instrucción y de alfabetización sean elevados. Según los datos de la encuesta por sondeo de la población de 2000, la tasa de alfabetización de los mayores de 15 años era del 98,9%. De cada 1.000 mayores de 15 años, 92 han acabado los estudios universitarios, 9 han realizado estudios universitarios incompletos, 166 han acabado la enseñanza secundaria especial, 477 han acabado la enseñanza secundaria general, 183 han realizado estudios parciales de enseñanza secundaria y 48 han acabado la enseñanza primaria.

13. Después de la independencia, Turkmenistán inició su desarrollo en unas condiciones económicas y sociales sumamente desfavorables. En el marco de la URSS, su economía giraba en torno a la producción de materias primas y se basaba en la explotación extensiva de los recursos naturales. Las industrias extractivas y de transformación inicial de materias primas agrícolas desempeñaban un papel predominante; la economía dependía en exceso de la importación de diversas mercancías que habrían podido producirse en la República, como se hace hoy en día.

En 1990-1991, el 59% de los productos de la industria ligera y el 36% de los productos alimentarios se importaban, mientras que el 90% de la cosecha de algodón se exportaba a otras regiones para su transformación en productos finales. El país ha tenido que hacer frente simultáneamente a los problemas que entrañaba evitar un descenso general del nivel de vida de la población y construir una economía sobre una base totalmente nueva.

En sólo 13 años, Turkmenistán ha logrado progresos considerables en la solución de esos problemas. Las transformaciones que se han registrado en la economía y en la vida social han permitido generar un importante potencial industrial, poner en marcha la economía de mercado y el sector privado y crear unas condiciones de vida decentes para la población.

14. El desarrollo de la economía de Turkmenistán se caracteriza por un ritmo de crecimiento elevado. Entre 2002 y 2003 el producto bruto aumentó en un 23,1%.

Durante ese mismo período, la producción industrial aumentó en un 22%. Las empresas del sector privado (que han aumentado en un 140%) y las empresas muni-

cipales (que lo han hecho en un 60%) han registrado las tasas de crecimiento más elevadas a este respecto, y la producción de las empresas mixtas con participación turcomana y extranjera se incrementó en un 29%. Las industrias extractivas representaron el 47% del aumento total, frente al 53% que correspondió a las industrias de transformación.

15. Turkmenistán dispone de enormes recursos energéticos. La industria del petróleo y del gas es el principal motor del desarrollo económico del país. El potencial energético del país se estima en más de 45.000 millones de toneladas de su equivalente en petróleo, lo que representa una quinta parte de las reservas mundiales de gas natural y de petróleo.

Actualmente Turkmenistán produce más de 10 millones de toneladas de petróleo y entre 70.000 y 80.000 millones de m<sup>3</sup> de gas, de los que se exportan 55.000 millones.

El país está llevando a cabo un desarrollo intensivo del sector energético. La prospección, la extracción, la transformación y el transporte de petróleo y gas hacia los mercados exteriores se realizan a buen ritmo y Turkmenistán ha confirmado su condición de proveedor estratégico de hidrocarburos a sus mercados tradicionales, Rusia y Ucrania. Recientemente se ha construido un gasoducto que permite exportar gas al Irán.

En 2003, la producción de gas ascendía a 59.090 millones de m<sup>3</sup>, equivalente al 111% del nivel del año anterior, y las exportaciones fueron de 43.400 millones de m<sup>3</sup>, lo que supone un aumento del 10%. La producción de petróleo ascendió a 10.004.300 toneladas, lo que representa un 11% más que en 2002. El refinado de petróleo aumentó en un 19% y fue de 6.804.000 toneladas. La producción de energía eléctrica fue de 10.798.600.000 kWh, equivalentes al 102% de la producción de 2002.

La mayor parte del petróleo que se extrae se elabora en las refinerías del país, lo que permite producir derivados de gran calidad. En 2003, se transformaron en productos energéticos secundarios y en lubricantes 6,8 millones de toneladas de petróleo bruto, un 19% más que en 2002. La gasolina (122%), el gasóleo (127%), el asfalto (124%) y el fuel-oil (128%) son los derivados cuya producción ha aumentado más rápidamente, mientras que la producción de polipropileno se ha incrementado en un 37%.

16. La industria textil constituye un nuevo sector del desarrollo industrial de Turkmenistán. Gracias a la construcción de nuevas fábricas especializadas y de grandes complejos integrados se ha puesto en marcha la producción de gran variedad de artículos de algodón. En 2003, la producción de algodón alcanzó las 180.500 toneladas. El 60% de los artículos que se fabrican con algodón se exportan. La industria textil del país representa el 28% de la producción total de las industrias de transformación del país.

17. El sector agropecuario del país ha sufrido una transformación radical. Hacia mediados de 1995 se disolvieron todos los koljoses y los sovjoses. La reforma tenía por objeto transferir las tierras a explotadores privados y arrendarlas a largo plazo y ampliar la superficie de los huertos. Las explotaciones individuales (daihans) y las cooperativas campesinas que combinan varias explotaciones se han multiplicado. El Gobierno ha tomado medidas con objeto de alentar a los explotadores agrícolas individuales. Éstos han recibido créditos con un tipo de interés anual ventajoso del

1%, han sido eximidos del impuesto sobre el valor añadido, y el Estado se ha hecho cargo de la mitad de los gastos de los agricultores relacionados con los servicios técnicos. Se ha eximido a la población del pago del impuesto sobre los huertos y las edificaciones en ellos construidas, el ganado y las aves. Entre otras cosas, esas medidas han contribuido a fomentar la agricultura y a incrementar su producción. En 2002, se dedicaban a la agricultura 596 cooperativas campesinas y 1.815 granjas (daihans); también trabajaban en ese sector más de 600.000 familias propietarias de empresas auxiliares y más de 7.000 fabricantes privados. Las tierras arrendadas representaban el 83% de las tierras de regadío. El número de agricultores que se dedicaban a la agricultura era de 375.000 y el de los que se dedicaban a la ganadería de 21.000. En 2002, el producto bruto de la agricultura aumentó en un 15,5% con respecto al año anterior, y, en 2003, en un 18,5% con respecto a 2002.

En 2004 la cosecha de trigo fue de 2.844.000 toneladas, un nivel sin precedentes en la historia de Turkmenistán. Según los datos de una encuesta, al 1º de marzo de 2003 el 88% de los productos alimentarios consumidos en el país eran de origen nacional, lo que hace al país prácticamente autosuficiente a ese respecto.

18. Turkmenistán concede una importancia primordial a la creación y ampliación de una infraestructura ferroviaria que responda a las más altas normas modernas. Actualmente, la red ferroviaria de Turkmenistán cuenta con 2.516 kilómetros de vías, y en los dos últimos años se han construido dos nuevas líneas y empezado a construir una tercera, con una longitud total de cerca de 500 kilómetros.

En 1997 se construyó y empezó a explotar la línea Tedeheh-Serajis-Meshed, con una longitud de 300 kilómetros, de los que 130 kilómetros recorren el territorio de Turkmenistán.

Con la creación de esta nueva línea, Turkmenistán se ha convertido en un eslabón muy importante en la creación de un sistema de transporte internacional unificado -la Red ferroviaria transasiática- que recrea en forma moderna la antigua Ruta de la Seda por el itinerario Estambul - Teherán - Meshed - Serajis - Turkmenabat - Tashkent - Almaty - Druzjba - Urumchi - Beijing, que une Europa con el continente asiático y facilita el desarrollo económico y social común. Esta vía de transporte terrestre, cuya longitud es de 10.800 kilómetros, constituye la segunda línea ferroviaria más larga del mundo.

También se está desarrollando la capacidad de transporte marítimo y fluvial. Se ha reconstruido el puerto de mar de Turkmenistán, Turkmenbashi, lo que permite a los terminales de ese puerto acoger navíos de todo tipo; la capacidad del puerto se ha duplicado y sigue aumentando. La creciente intensidad del transporte marítimo se debe, en gran medida, a la explotación de los nuevos buques de la marina mercante nacional. Los cargueros, los buques cisterna y los buques de pasajeros turcomanos garantizan un enlace regular con los puertos de los Estados limítrofes y transportan mercancías en el marco de contratos con empresas extranjeras.

En 2003, 501,7 millones de toneladas de mercancías transitaron por los distintos modos de transporte del país, lo que supone un 3% más que en 2002. En esos medios de transporte viajaron 821,2 millones de pasajeros, lo que representa un aumento del 4% con respecto al año anterior.

19. En 2003, el volumen del comercio exterior de Turkmenistán aumentó en un 60% con respecto a 2002 fue de 3.400 millones de dólares. Las exportaciones se duplicaron y ascendieron a 1.995 millones de dólares, y las importaciones a 1.446

millones de dólares, lo que supone un incremento del 28%. La balanza comercial presentaba un saldo favorable de 549 millones de dólares. En los cuatro a cinco últimos años, las exportaciones de gas natural se multiplicaron por 3,9, las de petróleo bruto aumentaron en un 60%, las de productos del petróleo en un 30%, las de productos de la industria textil en un 30% y las de electricidad en un 100%. Por lo que respecta a la composición de las exportaciones, éstas consisten fundamentalmente en gas natural (49%), productos del petróleo (22%), petróleo (10%) y textiles (6%).

El valor de los productos importados por el país aumentó en un 30%, ascendiendo a 1.446 millones de dólares.

20. Turkmenistán es un Estado de orientación social. Los objetivos de la política interna del país son unas condiciones de vida decentes, la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos y el fortalecimiento de los fundamentos jurídicos de la vida de la sociedad. Durante el período de transición, el Presidente y el Gobierno del país han prestado asistencia social a la población. Hasta mediados de los años 1990, los principales productos alimentarios se vendían a precios subvencionados, y el Estado cubría la diferencia con su valor real. Desde 1993 Turkmenistán suministra gratuitamente a sus ciudadanos gas, electricidad, agua y sal de mesa; la atención médica y la enseñanza también son gratuitas. Se han fijado tarifas simbólicas para la vivienda, el teléfono y el transporte público; casi todos los años aumenta el monto de los salarios, las becas, las pensiones y los subsidios. Por ejemplo, en 2003 esos montos aumentaron en dos ocasiones. De conformidad con un decreto del Khalk Maslakhaty de Turkmenistán de 15 de agosto de 2003, hasta 2020 se suministrarán gratuitamente a los ciudadanos gas natural, electricidad, agua potable y sal de mesa.

Los trabajadores disponen de 24 días de vacaciones pagadas al año. Las mujeres tienen derecho a una licencia de maternidad pagada por su empleador. Con ocasión de las bodas y los funerales, los ciudadanos también tienen derecho a una licencia pagada. El Estado se hace cargo de los huérfanos. El país está llevando a cabo un amplio programa de construcción de viviendas. Los ciudadanos pueden adquirir en condiciones ventajosas viviendas muy confortables, construidas según planes mejorados, mediante la contratación de una hipoteca a 15 años, y la empresa en la que trabaja el futuro propietario asume una parte del costo. Las familias numerosas y desfavorecidas, los discapacitados y las personas de edad que viven solas reciben subsidios sociales del Estado. La creciente participación del sector no estatal en la prestación de servicios sociales, servicios de salud, educación y cultura ha incrementado el volumen y la gama de servicios de pago a disposición de la población.

## **2. La estructura política de Turkmenistán**

21. La independencia ha supuesto modificaciones radicales en la vida política, económica y social de la sociedad turcomana. De conformidad con la Constitución de Turkmenistán, aprobada el 18 de mayo de 1992, el Estado se ha dotado de nuevas estructuras. Turkmenistán es una república democrática y laica fundada en el derecho dotada de un régimen presidencial. El poder del Estado dimana del poder del pueblo, fuente y encarnación única del poder; el hombre es el bien supremo de la sociedad y del Estado; el Estado tiene que rendir cuentas al pueblo y proteger la vida, el honor, la dignidad, la libertad, la integridad y los derechos naturales e inalienables de los ciudadanos; los poderes legislativo, ejecutivo y judicial están separa-

dos; las funciones y atribuciones de los órganos del poder central están separadas de los órganos de las autoridades locales autónomas.

22. El Khalk Maslakhaty (Consejo del Pueblo), órgano supremo del poder popular, ejerce el poder representativo y el Majlis (Parlamento) ejerce el poder legislativo. Los Khalk Maslakhaty (consejos) de provincia, de distrito y urbanos y los Guengesh (concejos municipales) son los órganos representativos locales.

23. El Khalk Maslakhaty es un foro de todo el pueblo; está integrado por 2.507 personas que representan a todos los sectores de la sociedad. El Consejo está integrado por el Presidente de Turkmenistán, los representantes populares, los diputados del Parlamento, los miembros del Gobierno (Consejo de Ministros), los dirigentes de las asociaciones públicas, los dirigentes de las autoridades locales y delegados designados por el personal de las empresas y las instituciones. El Khalk Maslakhaty es el poder supremo del Estado y toma decisiones sobre las cuestiones más importantes en la vida del Estado: aprueba la Constitución, define las orientaciones principales del desarrollo político, económico y social del país; organiza las elecciones presidenciales y de los miembros de los órganos representativos del país, y decide la organización de referéndums populares y la ratificación o la denuncia de los tratados internacionales. También se encarga de otras cuestiones previstas en la Constitución y las leyes. Sus trabajos los dirige un presidente elegido por sus miembros. El funcionamiento del Khalk Maslakhaty se rige por una disposición constitucional de 15 de agosto de 2003, por la Ley relativa a la elección de los representantes del pueblo, de 25 de noviembre de 1997 (modificada el 14 de diciembre de 2002) y por la Ley relativa al estatuto de los representantes del pueblo, de 25 de noviembre de 1997.

24. El Majlis (Parlamento) es el órgano legislativo de Turkmenistán que adopta e interpreta las leyes y comprueba su aplicación. Está compuesto por 50 diputados elegidos por el pueblo mediante sufragio universal, directo y secreto para un mandato de cinco años. Las atribuciones del Parlamento incluyen la aprobación del presupuesto del Estado y la comprobación de su ejecución, el examen de los programas que lleva a cabo el Consejo de Ministros y el nombramiento, a propuesta del Presidente, del presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal General, el Ministro del Interior y el Ministro de Justicia. El Parlamento también se ocupa de otras cuestiones de su competencia de conformidad con la Constitución y la legislación. Un presidente elegido entre los diputados dirige sus trabajos. El funcionamiento del Parlamento se rige por la Ley del Parlamento, de 16 de marzo de 1995 (revisada el 29 de noviembre de 2003), y por las Leyes relativas a las elecciones de los diputados, de 13 de mayo de 1991, y al estatuto de los diputados, de 16 de marzo de 1995.

25. Los Khalk Maslakhaty locales constituyen los órganos del poder popular en las provincias, los distritos y las ciudades asimiladas a provincias o distritos. Los Guengesh y los órganos de las autoridades territoriales autónomas constituyen el sistema de gestión autónoma local. Los Guengesh o concejos municipales constituyen el órgano representativo de todos los pueblos y aldeas; sus miembros son elegidos por la población del municipio en cuestión. Esos consejos regulan las cuestiones principales de la vida cotidiana en el territorio a su cargo, aprueban el presupuesto local y su auditoría, y eligen entre sus miembros a Artchins, que dirigen los trabajos de los Guengesh y les rinden cuentas. Entre las competencias de los Guengesh figuran también otras cuestiones de índole económica, social y cultural. Las modalidades de constitución, los poderes y el funcionamiento de los órganos de las autoridades locales autónomas se definen en la Ley de los Guengesh, de 25 de

noviembre de 1997 (revisada el 15 de enero de 2003) y la Ley relativa a la elección de los miembros de los Guengesh, de 25 de noviembre de 1997 (revisada el 14 de diciembre de 2002).

26. El Presidente de Turkmenistán es el jefe del Estado y del ejecutivo. Es elegido directamente por el pueblo para un mandato de cinco años. El Presidente dirige la política interior y exterior del país, aplica la Constitución y la legislación del país, constituye y dirige el Consejo de Ministros (Gobierno), nombra y destituye a los jefes de las autoridades locales (Hyakims), ejerce el mando de las fuerzas armadas del país, toma las decisiones relacionadas con la concesión de la nacionalidad, puede indultar y amnistiar a las personas condenadas, promulga decretos y ordenanzas de carácter ejecutivo en el territorio del país, y se ocupa de otras cuestiones de su competencia de conformidad con la Constitución y la legislación. El artículo 59 de la Constitución establece las condiciones en las que el Presidente puede ser destituido de su cargo antes de que expire su mandato.

27. El Consejo de Ministros -el Gobierno de Turkmenistán- dirige todos los órganos del poder ejecutivo y de la administración del país. Sus trabajos los dirige el Presidente.

El Consejo de Ministros dirige el desarrollo económico y social del país, garantiza la gestión de las empresas industriales, agrícolas y de construcción, de los medios de transporte, de comunicación y de información y de las demás empresas e instituciones del Estado; garantiza la defensa de los derechos y libertades que consagra la Constitución y el mantenimiento del orden y de la disciplina; organiza la ejecución del presupuesto del Estado y dirige la política social; regula el comercio exterior y ejerce otras funciones que les atribuyen la Constitución y la legislación de Turkmenistán. El funcionamiento del Gobierno se rige por la Ley del Consejo de Ministros, de 24 de noviembre de 1995. Dentro de los límites de sus competencias, el Gobierno aprueba ordenanzas que son de carácter ejecutivo.

28. En las provincias, las ciudades y los distritos, el poder ejecutivo lo ejercen los Hyakims (gobernadores) que son los representantes locales del Jefe del Estado. Esos gobernadores son nombrados y cesados por este último, al que tienen que rendir cuentas de sus actividades. Los gobernadores dirigen el desarrollo económico y social de los territorios a su cargo, coordinan las actividades de las entidades económicas, organizan la ejecución de los programas del Estado, velan por la utilización racional y la conservación de las tierras, el subsuelo, los recursos hídricos y los bosques y otros recursos naturales, garantizan la protección social de la población, gestionan los establecimientos de enseñanza, de salud, de cultura y de deporte y se ocupan de otras cuestiones de su competencia de conformidad con la Constitución y la legislación. Dentro de los límites de su competencia, los Hyakims promulgan ordenanzas de aplicación obligatoria en el territorio a su cargo. Sus actividades se rigen por la Constitución y la Ley de los Hyakims, de 24 de noviembre de 1995.

29. En las unidades territoriales dependientes de los Guengesh, el poder ejecutivo lo ejercen los Artchins. Éstos son elegidos por el Guengesh entre sus miembros y dirigen los trabajos del Guengesh, al que rinden cuentas de sus actividades. Los Artchins organizan la ejecución de las decisiones del Guengesh y de los órganos superiores del poder ejecutivo y de la administración del Estado, elaboran y someten al Guengesh los planes de desarrollo económico, social y cultural del territorio y el presupuesto local, y dirigen la creación de las infraestructuras industriales, agrícolas y sociales de la unidad territorial en cuestión, garantizan la defensa de los derechos

e intereses de los ciudadanos, y se ocupan de otras cuestiones de la vida cotidiana. Los poderes de los Artchins se definen en la Constitución y en la Ley de los Guengesh, de 25 de noviembre de 1997 (revisada el 15 de enero de 2003).

30. El poder judicial es ejercido por los jueces. Éstos son independientes y obedecen exclusivamente a la ley y a su conciencia. Toda injerencia en las actividades de los jueces por parte de cualquiera es inadmisibles y está sancionada por la ley. La ley garantiza la inviolabilidad de los jueces. Los jueces de todos los tribunales son nombrados por el Presidente por un período de cinco años y pueden ser cesados exclusivamente por los motivos previstos en la ley. El presidente del Tribunal Supremo es nombrado y cesado por el Presidente con la aprobación del Parlamento.

31. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en el sistema político del Estado. Las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones públicas y los sindicatos profesionales y culturales participan activamente en la definición de la política económica, social y cultural que llevan a cabo los órganos del Estado. Las asociaciones políticas más importantes, el Partido Democrático, el Consejo de Ancianos, la Unión de Mujeres, la Unión de Jóvenes, el Consejo de Antiguos Combatientes, los sindicatos y otras organizaciones no gubernamentales están representadas, de conformidad con la legislación en todos los órganos elegidos del país. De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 46 de la Constitución relativo al Khalk Maslakhaty, los dirigentes de los partidos y de otras organizaciones de la sociedad civil forman parte de éste y son los que deciden en caso de que los votos se repartan a partes iguales. Miembros de esas organizaciones forman parte del Parlamento y de los órganos de las autoridades locales autónomas, lo que les permite participar directamente en la elaboración de los programas de desarrollo económico, social y cultural del país y de esas unidades territoriales.

## Primera parte

### Aplicación del artículo 2 de la Convención

Desde tiempos ancestrales, los turcomanos manifiestan gran respeto hacia la mujer. Por razones históricas, éstas siempre han desempeñado un papel importante en la vida de la nación y han compartido con los hombres todos los sucesos trágicos y felices que ha conocido el pueblo a lo largo de su historia milenaria. En caso de necesidad, las hijas del pueblo han montado a caballo para defender su patria al lado de los hombres. Los turcomanos siempre han estado orgullosos de sus hijas, las han respetado, han considerado la salvaguardia de su honor y de su dignidad un deber sagrado y las han protegido contra los males y los peligros. De todo Oriente, los antepasados de los turcomanos son los únicos que no pedían a sus mujeres que se cubrieran la cara. Las mujeres siempre han sido las guardianas del hogar familiar, han criado a los niños y han sido compañeras fieles y devotas de sus maridos.

Turkmenistán condena cualquier forma de discriminación contra la mujer y aplica una política coherente destinada a prohibir cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción basada en el sexo y que atenta contra el reconocimiento, el goce o el ejercicio por las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otro ámbito.

Una de las orientaciones prioritarias de la política del Turkmenistán independiente consiste en atender a las mujeres, mejorar su situación en la sociedad y promover el respeto de la mujer y de la madre.

Por lo que respecta a la mejora de la situación económica y social de la mujer, la política nacional del Presidente de Turkmenistán tiene por objeto establecer mecanismos y medidas de apoyo legislativo que garanticen la participación de las mujeres, en condiciones de igualdad, en todos los ámbitos de la vida de la sociedad, su adaptación a las condiciones de la economía de mercado, la realización de la igualdad en el ámbito de los derechos y las libertades y de las oportunidades de las mujeres y de los hombres.

Existen diferentes tipos de ayudas sociales que permiten a las mujeres compaginar sus responsabilidades familiares con sus obligaciones profesionales, asumir con éxito las funciones de guardianas del hogar, educar a los hijos y participar en la vida económica y social del país.

En nuestros días, las mujeres turcomanas participan activamente como miembros de pleno derecho de la sociedad, y están ampliamente representadas en todos los sectores de la economía nacional y en la vida política y social del país.

En un mensaje a la Unión de Mujeres de Turkmenistán, el Presidente del país declaró lo siguiente: “Me felicito y me enorgullezco de que las mujeres turcomanas ocupen el lugar que les corresponde en la administración del Estado y en los órganos del poder ejecutivo, en las organizaciones de la sociedad civil, en la ciencia y en la educación, en los servicios de salud, en la literatura y en las artes.”

a) Principios constitucionales relativos a la igualdad entre mujeres y hombres

32. De conformidad con sus principales obligaciones derivadas de la ratificación de la Convención, Turkmenistán ha adoptado medidas legislativas, judiciales y administrativas que prohíben y previenen cualquier tipo de discriminación contra la mujer y garantizan su igualdad ante la ley sin ninguna distinción por razones de sexo.

La Constitución de Turkmenistán garantiza la igualdad de derechos y libertades de los ciudadanos, y estipula que los derechos humanos son inviolables e inalienables (artículos 16 y 17 de la Constitución). Existen disposiciones constitucionales especiales que garantizan la igualdad entre hombres y mujeres al declarar que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos civiles y que la ley castiga cualquier violación de la igualdad entre los sexos (artículo 18).

33. Todas las normas constitucionales relativas a los derechos y las libertades de la persona se aplican a todos los ciudadanos del país y no prevén ninguna excepción fundada en el sexo. De acuerdo con la Constitución, “todo ciudadano tiene derecho a participar en la gestión de los asuntos de la sociedad y del Estado” (artículo 29), “todo ciudadano tiene derecho al trabajo, a elegir su profesión, su tipo de empleo y su lugar de trabajo” (artículo 31), “todo ciudadano tiene derecho a la educación” (artículo 35), “la elección del Presidente de Turkmenistán, de los diputados del Parlamento, de los miembros de los consejos provinciales y de distrito y de los Guengesh se lleva a cabo por sufragio universal e igual” (artículo 87), etc.

Están prohibidas la fundación y las actividades de partidos políticos y otras asociaciones públicas que se opongan a los derechos y libertades que se proclaman en la Constitución (artículo 28).

El 27 de diciembre de 1995, en una declaración sobre los compromisos internacionales en materia de derechos humanos del Turkmenistán neutral, el país proclamó ante el mundo entero lo siguiente: “Turkmenistán garantiza a todas las personas los derechos y las libertades que se enuncian en la Constitución, la legislación y las normas de derecho internacional generalmente reconocidas sin distinciones por motivos de raza, sexo ...”.

Turkmenistán es parte en los principales tratados internacionales de derechos humanos, se ha comprometido a prevenir, reprimir y eliminar toda forma de discriminación contra la mujer y cumple fielmente sus compromisos.

b) Medidas legislativas y de otra índole para hacer frente a la discriminación contra la mujer

34. Turkmenistán prohíbe y sanciona la difusión de cualquier idea o información que se base en la discriminación de las mujeres, afirme su desigualdad con respecto a los hombres, y atente contra la dignidad humana y el papel de la mujer en la sociedad. Existen medidas legislativas generales y especiales y medidas de otra índole destinadas a combatir la discriminación contra la mujer.

La Ley sobre la prensa y los demás medios de información, de 10 de enero de 1991, prohíbe la utilización de los medios de comunicación para hacer propaganda de la guerra, la violencia, la crueldad y cualquier forma de discriminación, principalmente con respecto a la mujer (artículo 5 de la Ley). En caso de violación de las disposiciones de ese artículo, el órgano encargado del registro de los medios en cuestión pone fin a su actividad (artículo 13).

35. Cualquier violación o restricción directa o indirecta de los derechos o libertades de la persona y del ciudadano por motivos de sexo constituye un delito penal que se castiga de conformidad con el artículo 145 del Código Penal de Turkmenistán. Si un acto discriminatorio contra una mujer entraña consecuencias graves, su autor puede ser condenado a una pena de prisión.

Con arreglo al artículo 5 de la Ley de 12 de junio de 1997 relativa al servicio en las administraciones del Estado, tendrán derecho a prestar servicios en ellas los ciudadanos de Turkmenistán mayores de 18 años sin distinciones por razones de sexo.

El Código del Trabajo prohíbe cualquier limitación directa o indirecta o la concesión de beneficios directos o indirectos basadas en el sexo en el momento de la contratación (artículo 16 del Código). La legislación del país prohíbe cualquier reducción de la remuneración de los trabajadores por motivos de sexo (artículo 78 del Código).

Está prohibido negarse a contratar a una mujer o reducir su remuneración porque esté embarazada o tenga hijos menores de tres años (menores de 16 años en el caso de los niños discapacitados), o a una mujer que viva sola y tenga hijos menores de 14 años (artículo 176). Está prohibido despedir a una mujer embarazada, una mujer que tenga hijos menores de tres años (menores de 16 años en caso de los niños discapacitados), o una mujer que viva sola y tenga hijos menores de 14 años (artículo 176).

La negativa injustificada a contratar a una mujer porque esté embarazada, y su despido injustificado por la misma razón, se consideran delitos penales (artículo 152 del Código Penal).

c) Protección jurisdiccional de las mujeres contra la discriminación

36. La Constitución y la legislación de Turkmenistán garantizan a todos los ciudadanos, sin distinciones por razones de sexo, la protección jurisdiccional, y, principalmente, judicial, contra cualquier forma de discriminación en su contra. El artículo 42 de la Constitución garantiza a los ciudadanos la protección jurisdiccional del honor y de la dignidad, de los derechos y libertades civiles y políticos previstos en la Constitución y la legislación. Los ciudadanos pueden presentar ante los tribunales una denuncia en caso de atentado contra sus derechos y libertades cometido por los órganos del Estado, por asociaciones públicas o por funcionarios en violación de la legislación o por abuso de poder.

Todos los ciudadanos sin distinciones por razones de sexo tienen derecho a solicitar de los tribunales la reparación de los perjuicios materiales y morales sufridos como consecuencia de las actuaciones ilegales de los órganos del Estado, de otras organizaciones, de sus empleados o de particulares (artículo 41 de la Constitución).

37. De conformidad con el artículo 6 de la Ley relativa a la administración de justicia y al estatuto de los jueces, de 29 de mayo de 1991, en su forma modificada y completada posteriormente, la administración de justicia reposa en el principio de la igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales sin distinciones por motivos de sexo, raza o nacionalidad. El Código Civil garantiza la protección jurisdiccional de los derechos de propiedad y los demás derechos civiles, del honor, de la dignidad y de la reputación comercial de todos los ciudadanos, sin distinciones por motivos de sexo (artículos 15 y 16 del Código Civil). La legislación penal se basa en el

principio de la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Los extranjeros, los refugiados y los apátridas de ambos sexos gozan de los mismos derechos y libertades que los ciudadanos de Turkmenistán. Tienen derecho a recurrir a la justicia para defender sus derechos materiales y de otra índole (artículo 8 de la Constitución, Ley de los refugiados, de 12 de junio de 1997). Con arreglo al artículo 21 de la Ley sobre la situación jurídica de los extranjeros en Turkmenistán, de 8 de octubre de 1993, modificada y completada posteriormente, los extranjeros tienen derecho a acudir a los tribunales y a otros órganos del Estado, así como a su misión diplomática y consular, para defender sus derechos civiles, materiales y de otra índole. En materia de procedimientos judiciales, los extranjeros gozan de los mismos derechos que los ciudadanos.

38. En el marco del desarrollo del derecho constitucional en materia de defensa de los intereses y derechos de la mujer, el 6 de febrero de 1998 Turkmenistán aprobó y puso en vigor una ley que permite denunciar ante los tribunales los actos cometidos por los órganos del Estado, las asociaciones públicas, las autoridades locales y los funcionarios que violen los derechos y libertades que se enuncian en la Constitución.

De conformidad con esa Ley, cualquier ciudadano o ciudadana cuyos derechos constitucionales se violen, vulneren o restrinjan podrán denunciarlo ante los tribunales. Si el recurso que se presente es conforme al derecho, tendrá que ser examinado. Está prohibido rechazarlo (artículos 2 y 5).

La Ley sobre los recursos y las normas por las que se rige su examen, de 14 de enero de 1999, representa un medio importante de defensa de los derechos de la mujer. Con arreglo a esa Ley, los ciudadanos están habilitados para presentar oralmente o por escrito una demanda ante los órganos, entidades, organizaciones o funcionarios que tienen competencia para resolver las cuestiones que se planteen. En virtud del artículo 4 de la Ley, está prohibido negarse a aceptar o examinar una demanda en función del sexo del autor. Los órganos, las entidades, las organizaciones o los funcionarios en cuestión tendrán que examinar rápida, objetiva y cabalmente la demanda y, si ésta está fundada, restablecer los derechos de los ciudadanos o eliminar los obstáculos que impiden su realización (artículo 11 de la Ley).

39. La Constitución y el Código del Matrimonio y la Familia establecen garantías jurídicas sobre la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en las relaciones matrimoniales. Una mujer y un hombre pueden contraer matrimonio y crear una familia por consentimiento mutuo. Los cónyuges tienen los mismos derechos en el marco de la familia (artículo 25 de la Constitución). Los matrimonios celebrados mediante coacción o por medios fraudulentos se considerarán nulos y sin valor (artículo 48 del Código). Los cónyuges tienen los mismos derechos sobre la propiedad cuando uno de ellos se ha ocupado del hogar y de los hijos o no ha tenido, por otras razones válidas, ingresos independientes (artículo 21). El marido no puede solicitar la disolución del matrimonio durante el embarazo de su esposa ni durante el año siguiente al nacimiento del niño (artículo 33). Los ciudadanos de Turkmenistán tienen derecho a contraer matrimonio con ciudadanos extranjeros o apátridas (artículo 14).

d) Medidas que garantizan que las autoridades y las instituciones públicas se abstienen de toda práctica discriminatoria contra la mujer

40. La actividad de los órganos del Estado y de las instituciones públicas se basa en la Constitución, la legislación y normas que prohíben cualquier tipo de discrimi-

nación contra la mujer. La primicia del derecho es el principio constitucional que rige el funcionamiento de los poderes del Estado. De conformidad con el artículo 5 de la Constitución, éste, todos sus órganos y sus funcionarios tienen la obligación de respetar la ley y el orden constitucional. Los actos jurídicos de los órganos del Estado se ponen en conocimiento de la población mediante su publicación o por otros medios. Los actos jurídicos que afectan a los derechos y libertades de los ciudadanos que no se hacen públicos se consideran nulos desde el momento de su adopción. Los derechos, libertades y obligaciones de los ciudadanos, y las modalidades para su defensa y aplicación, si rigen exclusivamente por las leyes (Ley relativa a los actos jurídicos normativos, de 18 de junio de 1996). Los actos normativos adoptados por los ministerios y otros órganos centrales de la administración del Estado deben inscribirse en el registro del Ministerio de Justicia (artículo 30 de la Ley relativa a los actos jurídicos normativos), que comprueba que son conformes a la Constitución y a la legislación del país. Este procedimiento excluye la posibilidad de que entre en vigor un acto normativo que prevea medidas discriminatorias contra la mujer. Con arreglo al artículo 5 de la Constitución, los derechos y otros actos normativos contrarios a la Constitución carecen en absoluto de validez jurídica.

41. Las actividades de los órganos del Ministerio Público constituyen una importante garantía contra la adopción de medidas discriminatorias contra la mujer por parte de los órganos del Estado. El Ministerio Público vela en nombre del Estado por la aplicación exacta y uniforme de las leyes en el territorio del país, y de las decisiones del Presidente de Turkmenistán por los órganos del Estado, las autoridades locales, las entidades económicas, las organizaciones, instituciones y asociaciones públicas, los funcionarios y los ciudadanos (artículo 108 de la Constitución). Los órganos del Ministerio Público velan por que las actividades de los órganos y las instituciones del Estado, y sus propios actos, se atengan a las leyes (artículo 19 de la Ley del Ministerio Público de 26 de junio de 1992, en su forma modificada y completada posteriormente).

Si observa que una disposición jurídica o un acto cometido por un funcionario no conforme a la ley vulnera o limita los derechos de las mujeres, el Fiscal emite una objeción o una instrucción que detiene la aplicación de la disposición o del acto del funcionario en espera de que se restablezcan los derechos vulnerados. En función de la naturaleza de la violación de la ley por el funcionario y del perjuicio causado, el Fiscal incoa un procedimiento penal o toma las medidas administrativas o disciplinarias oportunas (artículos 21, 24 y 24 de la Ley del Ministerio Público).

42. La actividad de los sindicatos también constituye una garantía contra la discriminación contra la mujer. En su calidad de asociaciones públicas independientes, los sindicatos defienden los derechos económicos y sociales laborables y de otra índole y los intereses de sus miembros. Están habilitados para solicitar la anulación o la suspensión de las decisiones adoptadas por la dirección de las empresas que limiten los derechos y los intereses de los ciudadanos y que sean contrarias a la legislación (artículo 14 del Estatuto de los Sindicatos, cuya nueva versión se aprobó en el Congreso de los Sindicatos el 4 de mayo de 2004).

La Unión de Mujeres de Turkmenistán, que está representada en todos los centros administrativos, en las ciudades y los pueblos, en las instituciones de enseñanza y en las empresas del país, contribuye asimismo a la defensa de los derechos de la mujer.

e) Medidas destinadas a eliminar la discriminación contra la mujer

43. La actitud respetuosa hacia las mujeres resultante de la historia del pueblo turcomano, la política coherente de Turkmenistán en favor de la promoción de la actividad política, económica, social y cultural de las mujeres, y el conjunto de normas legislativas y de otra índole que prohíben cualquier tipo de discriminación contra la mujer garantizan a éstas la igualdad en el país. Desde la independencia de Turkmenistán, la actividad pública y económica de las mujeres ha experimentado un fuerte desarrollo y excluye prácticamente cualquier intento de discriminación en su contra. El Presidente del país y los órganos del poder y de la administración se preocupan constantemente por el bienestar de las mujeres y se esfuerzan por crear condiciones materiales, jurídicas y sociales favorables al ejercicio de su función social más importante -la educación de los hijos, la salvaguardia del hogar familiar y la participación en la vida pública en condiciones de igualdad.

En Turkmenistán una de cada tres familias tiene cinco o más hijos. En esas familias numerosas, el papel principal en la gestión del hogar y la educación de los hijos corresponde a la mujer. En caso de conflicto en la familia o la pareja, los familiares y los parientes de la generación anterior se ocupan tradicionalmente de tratar de resolverlo. Esa función también la asumen organizaciones públicas locales, los Consejos de Ancianos y los representantes de la Unión de Mujeres. En todos los casos, se tienen en cuenta y defienden los derechos y los intereses de la mujer.

44. No se dispone de estadísticas oficiales en las que se registren los casos de discriminación contra la mujer. El análisis de los recursos presentados en el marco de conflictos laborales realizado por el Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos de la Presidencia no ha puesto de manifiesto ninguna tendencia a la discriminación hacia la mujer. Por su origen y su naturaleza, esos conflictos afectaban por igual a hombres y mujeres y no se referían a la diferencia entre ambos sexos. Para eliminar esos conflictos y conflictos análogos, se recurre a medidas disciplinarias, administrativas y judiciales. La legislación de Turkmenistán prevé también medidas especiales para defender los derechos y los intereses de las mujeres. Así, el artículo 152 del Código Penal prevé sanciones penales en caso de negativa injustificada a contratar a una mujer o de despido injustificado de una mujer embarazada. Sin embargo, durante el período 2000-2004, no se ha registrado ninguna infracción de ese tipo. Lo mismo puede decirse de la aplicación del artículo 162 del Código Penal que sanciona el hecho de obligar a la mujer por la fuerza a contraer matrimonio o a renunciar a éste. En el período 2000-2004 no se ha señalado ningún caso de esta naturaleza.

f) Modificación o derogación de leyes, disposiciones normativas, costumbres o prácticas que discriminan a la mujer.

45. En el Turkmenistán independiente nunca ha habido ni hay actualmente leyes, disposiciones normativas ni prácticas que discriminen a la mujer. La política del Estado con respecto a las relaciones entre ambos sexos garantiza la igualdad de la mujer, su acceso a la educación y a la vida pública en condiciones de igualdad, las mismas posibilidades que tienen los hombres por lo que respecta a las actividades prácticas y a la participación en la gestión de los asuntos de la sociedad y del Estado. Las costumbres del pueblo turcomano excluyen la opresión de la mujer y su desigualdad en la familia o en la sociedad. La política coherente del país en favor del renacimiento de los fundamentos espirituales y morales de la nación desempeñan un importantísimo papel a ese respecto y en lo que se refiere al goce por la mujer de

una alta condición social en el país. Esa política mejora la situación de la mujer y excluye cualquier actitud de desprecio o discriminación con respecto a ella.

g) Derogación de todas las disposiciones penales que discriminen a la mujer

46. La legislación penal del Turkmenistán independiente y neutral está en conformidad con las normas internacionales generalmente aceptadas y no contiene ninguna disposición que discrimine a la mujer. El Código Penal concede a las mujeres varias ventajas en relación con los hombres. El embarazo, la existencia de una familia numerosa o la presencia de hijos de corta edad constituyen circunstancias atenuantes. Todos los años, con ocasión de la “Noche del gran perdón”, que para los turcomanos es sagrada, el Presidente indulta a condenados. En virtud de ese acto humanitario, se pone en libertad a la práctica totalidad de las mujeres condenadas antes de que hayan cumplido su pena.

### Artículo 3

47. El principio de la igualdad de derechos y de oportunidades constituye el fundamento de la Constitución y de la política que aplican el Presidente y el Gobierno de Turkmenistán. Ese principio es la base del ordenamiento jurídico del país y prohíbe todo tipo de discriminación fundada en el sexo. Turkmenistán aplica de manera coherente las disposiciones de la Convención y las decisiones de la Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 4 y 5 de septiembre de 1995), que prevén el ejercicio y el goce por las mujeres de los derechos humanos y las libertades fundamentales en condiciones de igualdad con los hombres.

48. Turkmenistán garantiza a las mujeres todos los derechos políticos, económicos, sociales y culturales y las libertades previstos en la Constitución y la legislación del país y en los instrumentos internacionales en los que Turkmenistán es parte. El país ha creado las condiciones materiales, sociales y jurídicas necesarias para el pleno desarrollo y el progreso de las mujeres.

El país dispone de instituciones y procedimientos democráticos que garantizan a las mujeres la igualdad de derechos y de oportunidades por lo que respecta al acceso a la función pública, a la participación en las elecciones, la capacidad de ser elegidas como miembros de los órganos del poder, la participación en la gestión de los asuntos de la sociedad y del Estado, la creación de asociaciones públicas y la participación en éstas. En la legislación y la práctica de Turkmenistán no existe ninguna prohibición ni restricción discriminatoria que afecte a los derechos políticos de las mujeres.

49. El apoyo social sin precedentes, la gratuidad de la enseñanza, la existencia de una red de establecimientos de salud pública y el sistema de subsidios y prestaciones que el Estado concede a las mujeres crean posibilidades reales para la realización de su potencial creativo y de sus derechos. Es habitual que la educación, y, en particular, la enseñanza superior, ocupen un lugar prioritario entre los valores sociales de las jóvenes. Según los resultados de un sondeo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y de Información en colaboración con la Oficina del UNICEF en Turkmenistán en el marco de un estudio sobre el nivel de vida de los niños y de las mujeres de las provincias de Balkan y Damgouz, hasta el 92% de los alumnos deseaban proseguir sus estudios una vez acabada la escuela. En la provincia de Balkan tal era el caso del 91,8% de los niños y del 92,7% de las niñas en las

zonas urbanas y en las zonas rurales esos porcentajes eran del 74,3% y el 80,4% respectivamente.

50. Según datos de un estudio sobre mano de obra y empleo realizado por ese mismo Instituto, la tasa de actividad económica de las mujeres en edad de trabajar (16 a 56 años) es elevada y se sitúa en un 85%. La mayoría de las mujeres son asalariadas. Representan el 30% de los empleadores y el 62% de los directores de empresa (personas físicas). La mayoría de las mujeres empresarias trabajan en la pequeña empresa y el pequeño comercio, aunque el 10% de ellas dirigen sociedades, empresas privadas e instituciones financieras.

La población no activa está integrada por personas que se ocupan del hogar, estudiantes, personas que están recibiendo formación y jubilados. En la actualidad las amas de casa representan el 75% de la población no activa cuyas cifras son bajas. La importancia de esta categoría en la población corresponde a la situación que existe en el mundo en general.

51. El Estado ha tomado medidas jurídicas y sociales eficaces para garantizar la protección de la salud de las mujeres, unas condiciones de vida decentes y la posibilidad de participar activamente en la producción. Muchos de los indicadores que caracterizan la situación de las mujeres con respecto a la de los hombres en Turkmenistán son comparables a los de los países desarrollados del mundo.

En el sector estructurado de la economía (en particular en el sector público), la remuneración de las mujeres es igual a la de los hombres. Las diferencias de remuneración responden al sector de la economía de que se trate y a la función que se desempeñe. Gracias a las subidas salariales semianuales con cargo al presupuesto del Estado, el nivel salarial en sectores como la salud, la cultura y las artes, que emplean sobre todo a mujeres, es un 5% más elevado que la media de los salarios del sector público. Así, el salario medio del sector de la salud representa el 84% del salario medio percibido en las administraciones que emplean a un porcentaje elevado de hombres. En la práctica mundial, la media ponderada del salario de las mujeres representa el 75% del de los hombres.

52. Los indicadores que se suelen utilizar para medir la actividad económica de las mujeres y la relación entre el nivel salarial de los hombres y el de las mujeres permiten ilustrar las posibilidades de pleno desarrollo y de progreso de las mujeres. El indicador de género del desarrollo humano correspondiente a Turkmenistán es de 0,716 y prácticamente no se distingue del indicador de desarrollo humano, que es del 99,4%, lo que pone de manifiesto que las diferencias entre el desarrollo humano de las mujeres y el de los hombres son insignificantes.

## **Artículo 4**

### **1. Igualdad de oportunidades y de trato**

53. Turkmenistán lleva a cabo una política de apoyo social a la mujer y adopta medidas especiales para hacer efectiva la igualdad de hecho con los hombres.

La legislación que rige la diferenciación del trabajo de las mujeres en los distintos sectores y profesiones tiene por objeto proteger a las mujeres y garantizar su seguridad. Con arreglo a la legislación laboral, está prohibido contratar a mujeres para realizar trabajos penosos y trabajos que se realizan en condiciones peligrosas,

así como para realizar trabajos que requieran el manejo de objetos pesados. Está prohibido que las mujeres realicen trabajos nocturnos, salvo en sectores en los que ello es indispensable en función del tipo de producción o en los que está autorizado temporalmente.

De conformidad con el artículo 176 del Código del Trabajo de Turkmenistán, las embarazadas y las mujeres con hijos gozan de ciertas garantías en materia de contratación y despido. En particular, está prohibido que los empleadores se nieguen a contratar a mujeres por estar embarazadas o porque tengan hijos, y que las despidan salvo en caso de liquidación total de la empresa.

54. La promoción del trabajo de las mujeres se basa en un sistema de desgravaciones fiscales. Las mujeres que tengan tres o más hijos y trabajen pagan un 30% menos de impuestos. Las madres de cinco o más hijos no pagan impuestos. El Estado fomenta indirectamente el aumento de los ingresos de las trabajadoras aplicando un régimen fiscal favorable a las pequeñas empresas en las que el trabajo de las mujeres está muy extendido (véase la Ley de 12 de julio de 1999 por la que se modifica la Ley relativa al impuesto sobre los beneficios).

Los subsidios y las prestaciones que el Estado concede a la población influyen positivamente en la igualdad de las mujeres en la familia y en la sociedad. Gracias a la gratuidad de servicios públicos como el suministro de gas natural, de agua y de electricidad y a las tarifas poco elevadas que aplican los servicios de vivienda, comunicaciones y transporte público, la parte del presupuesto de los hogares que se dedica a estas cuestiones vitales es relativamente baja. En Turkmenistán, los gastos de la población en el conjunto de los servicios representaron en 2002 el 5%, porcentaje varias veces inferior al de cualquier otro país.

55. La legislación del país ha creado un sistema especial de garantías para las madres. El 17 de julio de 1998, el Parlamento aprobó una ley sobre subsidios del Estado que prevé, entre otras, medidas de protección social de la mujer. Según esa Ley y la Ley sobre las licencias (artículo 15), las mujeres reciben un subsidio de maternidad. Las familias desfavorecidas reciben un subsidio por cada hijo menor de tres años. Las personas que no tienen derecho a percibir una pensión reciben un subsidio social, como sucede, en particular, en el caso de las mujeres que han cumplido los 62 años. Los miembros de la familia que no pueden trabajar, en particular las esposas, las madres, los hijos, las hermanas, los nietos y otros, reciben un subsidio en caso de pérdida del sostén de la familia. El monto mínimo de ese subsidio representa el 40% del salario mensual medio.

Con arreglo a la Ley de pensiones, de 1998, a los fines de determinar la pensión, al calcular la duración del empleo y de la afiliación al sistema de pensiones de jubilación, se tiene en cuenta el período que una madre que no trabaja ha dedicado a criar a hijos menores de tres años (con un máximo de seis años). Las mujeres que han tenido tres hijos y los han criado hasta la edad de ocho años están autorizadas a jubilarse un año antes de la edad que establece la ley (57 años), dos antes en el caso de cuatro hijos y tres años antes si han tenido cinco hijos o un hijo discapacitado.

De conformidad con una ordenanza del Presidente, de 6 de abril de 1998, relativa a la mejora de la organización de los sanatorios y casas de reposo, los ciudadanos que, por prescripción médica, necesitan cuidados y cuyos ingresos son inferiores al ingreso mínimo vital pueden acceder a los sanatorios o casas de reposo en condiciones preferenciales. Las familias numerosas, los huérfanos, los antiguos

combatientes y otras personas que han perdido la salud defendiendo el interés público reciben una ayuda suplementaria con cargo a los fondos públicos.

## 2. Protección de la maternidad y de la infancia

56. En Turkmenistán existen medidas especiales que salvaguardan los intereses de la madre y el niño y están destinadas a proteger la salud de la mujer, a defender sus derechos y a proporcionar apoyo material y moral a la maternidad y a la infancia.

Con arreglo al Código del Matrimonio y la Familia, la maternidad goza de respeto universal y el Estado la protege y promueve. El país dispone de un sistema completo de protección de la maternidad y de la infancia que prevé el seguimiento obligatorio de las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, al igual que el de los niños, en particular durante los cinco primeros años de vida. Se organizan diversas actividades de información en materia de nutrición y lactancia y de promoción de un estilo de vida saludable.

El Ministerio de Sanidad y los servicios de salud garantizan el funcionamiento de un sistema de atención de la salud reproductiva que comprende seis centros de salud reproductiva y sus centros auxiliares en Ashgabat y en los centros provinciales. Todos los distritos disponen de dispensarios de salud reproductiva. La tarea principal de esos establecimientos es reducir la morbilidad de las futuras madres y la mortalidad maternoinfantil, ayudar a las familias a espaciar los nacimientos y a elegir el mejor momento para tener hijos habida cuenta de la edad de los padres.

Los centros de salud se encargan del seguimiento del estado de las madres y de los niños menores de un año. La protección de la salud reproductiva de las familias, el seguimiento y el examen de las embarazadas y la atención que se presta a las madres y a los recién nacidos corren a cargo de las 208 consultas para mujeres y centros de salud pediátricos. La eficacia de las medidas de protección de la salud de las embarazadas se pone de manifiesto en el hecho de que más del 92% de los embarazos culminan en partos sin problemas.

57. Turkmenistán presta especial atención a la protección de las mujeres que trabajan y que están embarazadas o tienen hijos pequeños. Habida cuenta de la función reproductiva de las mujeres, la legislación prevé para las embarazadas beneficios como la reducción del ritmo de trabajo, y su transferencia a trabajos más llevaderos que no se realicen en condiciones perjudiciales, manteniendo el salario que se percibía por el trabajo anterior. Está totalmente prohibido que las embarazadas y las mujeres con hijos menores de tres años realicen trabajos nocturnos, hagan horas extraordinarias, trabajen los días festivos, o tengan que viajar en misión.

Además de la pausa normal para descansar y comer, las madres lactantes disponen cada tres horas de un período suplementario de media hora como mínimo para dar de mamar a su hijo.

## Artículo 5

a) Eliminación de los prejuicios y modificación de las pautas de conducta discriminatorias

58. La historia milenaria del pueblo turcomano, sus tradiciones y sus costumbres, siempre han estado marcadas por una actitud atenta y respetuosa hacia la mujer. Los principios de la democracia popular en los que se funda el Estado turcomano

moderno se forman en el seno de la familia donde todos los asuntos se resolvían en común y donde, con frecuencia, la opinión de la mujer era determinante. Las diferencias que se observan en lo que respecta a la función social de los hombres y de las mujeres, y las pautas de conducta que de ellas se derivan, nunca se han basado en la idea de inferioridad de la mujer o de superioridad de uno de los sexos.

59. En la sociedad de Turkmenistán, la familia es una de las instituciones más respetadas. Tradicionalmente, el hogar familiar, el marido y los hijos son primordiales para mujer turcomana. Las costumbres y el sistema de relaciones que se ha desarrollado en el seno de la familia se distinguen sin duda de los modelos que existen en otros pueblos. Esos modelos no se pueden normalizar y su diversidad contribuye al patrimonio común de la humanidad. Las relaciones dentro de la familia turcomana son de elevado nivel espiritual y moral y se caracterizan por la benevolencia mutua, la autoridad del padre y de la madre, una actitud respetuosa hacia los ancianos y el amor del trabajo. Las palabras del Presidente de Turkmenistán: “Para los turcomanos, la madre es una noción sagrada. El hombre revela su verdadero rostro en función de su respeto hacia ella y hacia la propia palabra madre”, permiten juzgar la actitud con respecto a la madre en el seno de la familia. Cualquier falta de respeto hacia la mujer suscita reacciones negativas y la condena por parte de los familiares, los vecinos y la sociedad, cuya opinión tiene una influencia importante en la mentalidad de todos los habitantes del país.

60. La igualdad de derechos y obligaciones de ambos progenitores se consagra en la legislación del país en virtud de la cual el padre y la madre tienen los mismos derechos y obligaciones en relación con sus hijos. Ello se aplica fundamentalmente a la disolución del matrimonio. Todas las cuestiones relativas a la educación de los hijos las deciden de común acuerdo los dos progenitores. La defensa de los derechos y los intereses de los hijos menores incumbe a sus padres (artículos 64 y 65 del Código del Matrimonio y la Familia).

61. La política coherente y global en favor de la igualdad entre los sexos aplicada en los países, que ha dado lugar a un incremento constante del papel de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de la sociedad ha sido determinante para la eliminación de algunos fenómenos fundados en la idea de la superioridad del hombre con respecto a la mujer. La economía de mercado ha intensificado la importancia económica del trabajo de la mujer, ha hecho de la mujer un elemento dinámico de la vida económica y ha mejorado su situación social. La política de renacimiento espiritual y moral del pueblo turcomano, el restablecimiento de las tradiciones democráticas de la familia turcomana y la reafirmación de los elevados valores morales heredados de los antepasados han contribuido considerablemente a esta evolución.

62. Turkmenistán desarrolla importantes actividades de sensibilización destinadas a inculcar la idea de igualdad entre hombres y mujeres. En colaboración con los representantes de las organizaciones internacionales acreditadas en Turkmenistán – las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Alto Comisionado para los Refugiados y el UNICEF, entre otras– se supervisa la cuestión de la igualdad entre los sexos en la sociedad, y se organizan seminarios, conferencias y encuentros sobre los derechos de la mujer y las normas internacionales correspondientes, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los instrumentos internacionales sobre los derechos de las mujeres se han publicado en los idiomas oficiales y han si-

do objeto de amplia difusión entre la población; los problemas que plantea la igualdad entre los sexos se tratan regularmente en la televisión y la radio, la prensa y las artes.

b) Educación familiar de los hijos

63. En las familias turcomanas, es la madre la que moldea la mentalidad de los hijos. Con su ejemplo y sus relaciones con su entorno, la mujer madre inculca a los hijos la idea de la elevada condición de la maternidad como función social. Los hijos son el bien máspreciado de la familia y están rodeados de cuidados y atención por parte de la madre y de todos los adultos de la familia. Para los hermanos y las hermanas, ocuparse de sus hermanos menores se considera una parte natural y esencial de su educación que, a su vez, promueve su respeto por la mujer. La educación familiar se completa con las medidas adoptadas para tal fin por los establecimientos preescolares, la escuela y los centros de enseñanza superior. La coherencia del proceso educativo promueve la idea de que la mujer madre es el valor supremo. Los casos de falta de respeto hacia la madre son prácticamente inexistentes en la sociedad turcomana porque se consideran inadmisibles.

## **Artículo 6**

64. En Turkmenistán no se ha registrado ningún caso de trata de mujeres porque los factores económicos y sociales que favorecen la aparición de ese fenómeno no existe. Además, ese fenómeno es contrario a la mentalidad, los modos de vida y los fundamentos espirituales y morales de la sociedad turcomana. Las encuestas realizadas con la colaboración de organizaciones humanitarias internacionales no han puesto de manifiesto casos de trata de mujeres.

65. La legislación de Turkmenistán incluye medidas administrativas y judiciales que sancionan la incitación a la prostitución y su ejercicio. En particular, el Código Penal considera delito el ejercicio de la prostitución (artículo 138), la incitación a la prostitución (artículo 139), la organización de casas de lenocinio (artículo 140) y el proxenetismo (artículos 141 y 142).

La prostitución como fenómeno social y moral nunca ha existido en la historia del pueblo turcomano. Es incompatible con el modo de vida, la psicología y los principios espirituales y morales de la sociedad turcomana a la que siempre han servido de ejemplo mujeres de elevada moralidad. Las manifestaciones aisladas de conducta indecente por parte de mujeres, y los intentos de incitar al ejercicio de la prostitución siempre han suscitado vivas reacciones por parte de la sociedad y han sido reprimidas por el entorno inmediato. La intervención de las autoridades en esos casos es sumamente rara y suele tener carácter preventivo.

## **Segunda parte**

### **Artículo 7**

Turkmenistán ha creado posibilidades reales para la participación de la mujer en la gestión de los asuntos de la sociedad y del Estado en condiciones de igualdad con los hombres.

a) Participación en las elecciones y posibilidad de ser elegidas para ocupar cargos en los órganos del poder

66. Las elecciones de los órganos representativos del poder se desarrollan de conformidad con los principios del sufragio universal e igual de hombres y mujeres. Sólo están excluidas de la participación en las elecciones las personas a las que se hace referencia en el artículo 87 de la Constitución (los enfermos mentales, las personas cuya incapacidad ha sido establecida por un tribunal, etc.). Las elecciones son directas, es decir que los candidatos a los órganos representativos del poder son elegidos directamente por los ciudadanos; el voto es secreto y el control de la expresión de la voluntad de los electores es inadmisibles. Las candidaturas son presentadas por los Khalk Maslakhaty, los partidos políticos, las asociaciones políticas y ciudadanos particulares. Todos los ciudadanos, sin distinción por razones de sexo, nacionalidad, religión, etc., tienen derecho a votar y a presentar su candidatura a los órganos representativos del poder.

De conformidad con la Ley de 22 de abril de 1999 que garantiza el derecho de voto de los ciudadanos, las elecciones se organizan sobre la base de los principios fundamentales siguientes: participación libre y facultativa en las elecciones; transparencia y libertad de las campañas electorales; salvaguardia del derecho de voto de los ciudadanos; sufragio universal, igual, directo y secreto (artículo 3 de la Ley antes citada).

67. De conformidad con el artículo 2 de la Ley relativa a la elección de los diputados del Parlamento, de 10 de diciembre de 1998, modificada el 10 de septiembre de 2004, toda restricción directa o indirecta del derecho de voto de los ciudadanos basada en el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o la pertenencia a un partido está prohibida. En las elecciones parlamentarias que se celebraron en diciembre de 1999 las mujeres representaron el 50,3% del electorado y el 26% de los elegidos.

68. De conformidad con el artículo 2 de la Ley relativa a la elección de los representantes del pueblo, de 14 de diciembre de 2002, toda restricción directa o indirecta del derecho de voto de los ciudadanos basada en el sexo en la elección del órgano supremo del poder popular, el Khalk Maslakhaty, está prohibida. En la sesión que celebró los días 14 y 15 de agosto de 2003, alrededor de un 30% de los miembros del Khalk Maslakhaty eran mujeres.

69. La Ley de 14 de diciembre de 2002 sobre la elección de los miembros de los Guengesh prohíbe toda limitación de los derechos de voto de los ciudadanos por motivos de sexo. En las elecciones de los Guengesh que se celebraron el 6 de abril de 2003 el 14% de las personas elegidas eran mujeres.

70. Las elecciones del Presidente de Turkmenistán, de los miembros del Khalk Maslakhaty, de los diputados del Parlamento y de los miembros del Guengesh son organizadas por la Comisión Electoral Central de conformidad con la Ley de 30 de abril de 1999, en su forma modificada y completada el 10 de septiembre de 2004.

Los principios fundamentales por los que se rige la actividad de esta Comisión son la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la colegialidad y la transparencia. Sus miembros son designados por el Khalk Maslakhaty y son enteramente responsables de la organización de las elecciones, incluido el escrutinio y la publicación de los resultados en la prensa. Los miembros actuales de la Comisión, de los que el 53% son mujeres, fueron nombrados en virtud de un decreto del Khalk Maslakhaty de 30 de agosto de 2004.

b) Participación de las mujeres en los órganos del poder y de la administración del Estado

71. La participación directa de las mujeres en los órganos representativos centrales y locales les permite ejercer una influencia real en la elaboración y la ejecución de la política del Gobierno. A ese respecto, la práctica es la siguiente: de conformidad con el artículo 49 de la Constitución y la Ley del Khalk Maslakhaty, las decisiones de éste son ejecutadas por el Presidente, el Parlamento, el Consejo de Ministros y otros órganos del Estado. El Khalk Maslakhaty se encarga de examinar y aprobar las principales orientaciones del desarrollo político, económico y social del país (párrafo 5 del artículo 48 de la Constitución). Como se indicaba anteriormente, el Khalk Maslakhaty que celebró una sesión los días 14 y 15 de agosto de 2003 estaba integrado por un 30% de mujeres. En esa sesión, adoptó la estrategia del desarrollo económico, político y cultural del Turkmenistán independiente hasta 2020. Ese programa a largo plazo prevé el futuro crecimiento de la economía del país, el fortalecimiento de las bases democráticas de su sistema político, el desarrollo de la cultura nacional y la mejora del bienestar de la población, y permitirá el pleno desarrollo creativo de la persona y la realización de los derechos y libertades. Las mujeres han participado tanto en la elaboración como en la aprobación de ese programa, influyendo así directamente en la futura política del Gobierno.

72. La participación de las mujeres en las actividades del Parlamento y de los órganos de las autoridades locales autónomas se realiza de la misma manera. Uno de los Vicepresidentes del Parlamento es una mujer, y otra mujer preside una de sus comisiones, entre los miembros todas las cuales también figuran mujeres. Éstas participan activamente en la elaboración y la aprobación de las disposiciones legislativas más importantes y en el control de su aplicación. Las mujeres forman parte de los consejos locales representativos y toman parte en la definición de las grandes líneas del desarrollo económico, social y cultural del territorio en cuestión, aprueban el presupuesto y la auditoría de su ejecución y, de ese modo, influyen directamente en la política de la administración local.

73. Las mujeres desempeñan un papel activo en la ejecución de la política del Gobierno y del Programa de Desarrollo para el período que va hasta 2020. El 37,6% de los funcionarios de la administración pública a todos los niveles son mujeres. Éstas son mayoritarias en órganos de la administración financiera, en la enseñanza, la salud y los servicios sociales. Las mujeres ocupan cargos importantes, como los de Vicepresidenta del Consejo de Ministros, de Ministra de Hacienda, de Economía y de Protección Social, de Viceministras y de Hyakims. Estos últimos representan el poder ejecutivo en las provincias, dirigen la actividad de los órganos de la administración local y velan por la aplicación de la Constitución, las decisiones del Khalk Maslakhaty, las leyes, las decisiones del Presidente y del Consejo de Ministros (Ley de 24 de noviembre de 1995 sobre los Hyakims). Las mujeres ejercen todas las funciones oficiales a todos los niveles en pie de igualdad con los hombres.

c) Participación en las actividades de las organizaciones no gubernamentales

74. La participación de las mujeres en la vida pública constituye un medio importante para superar los fenómenos negativos en las relaciones sociales y garantizar una participación igual de las mujeres en la vida social y política del país. Las mujeres desarrollan una actividad intensa en el marco de la amplia red de asociaciones públicas -sindicatos, sociedades, clubes, círculos artísticos, etc.- que existe en Turkmenistán. Las organizaciones no gubernamentales de mujeres creadas de con-

formidad con el artículo 28 de la Constitución y de la Ley relativa a las asociaciones públicas, de 21 de octubre de 2003, constituyen la base de la sociedad civil que se está formando en el país.

75. La Unión de Mujeres es la organización femenina más influyente; cuenta con más de un millón de miembros. La Unión está organizada según el principio territorial; sus secciones funcionan en las provincias, las ciudades y los distritos, dentro de las empresas, las cooperativas agrícolas y los centros de enseñanza superior. El congreso es el órgano supremo de la Unión y está integrado por representantes plenipotenciarios de las secciones territoriales. Entre los congresos y las conferencias, la Unión está dirigida por el Consejo Central y por un presidente que son elegidos por el congreso.

Las actividades de la Unión se basan en los valores nacionales tradicionales, la experiencia de la participación de las mujeres en la vida de la sociedad turcomana y en la modestia, la bondad, la cordialidad, la compasión y la generosidad de las mujeres turcomanas. A pesar de sus particularidades, la Unión de Mujeres emplea en sus actividades formas y medios democráticos elaborados por el movimiento internacional de mujeres en el que participa activamente. La Unión se esfuerza por promover el papel de la mujer en el renacimiento espiritual de la nación, por incrementar su participación en la vida social, política, económica y cultural y por ayudarla a educar a las nuevas generaciones.

Con arreglo al artículo 2 de la Ley constitucional, de 15 de agosto de 2003, por la que se rige el funcionamiento del Khalk Maslakhaty, los dirigentes de la Unión de Mujeres forman parte de este órgano representativo supremo del poder y participan activamente en sus trabajos.

Las mujeres tienen gran influencia en la actividad de las organizaciones sindicales de Turkmenistán. Una mujer es vicepresidenta del Centro Sindical Nacional que dirige a las organizaciones sindicales del país. Dos de las cinco organizaciones sindicales provinciales están dirigidas por mujeres y el 45% de las organizaciones profesionales primarias del país tienen al frente a una mujer.

El 37,9% de los miembros del Partido Democrático de Turkmenistán son mujeres, al igual que el 30% de los miembros del Consejo Político del Partido, que dirige sus trabajos.

## **Artículo 8**

76. Tanto las mujeres como los hombres representan al país a nivel internacional y participan en la labor de las organizaciones internacionales. El 15 de septiembre de 1999 el Parlamento ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos políticos de las mujeres, en virtud de la cual las mujeres tienen derecho a ejercer, en condiciones de igualdad con los hombres, todas las funciones públicas. Aplicando las disposiciones de ese instrumento y de otros tratados internacionales de manera coherente, Turkmenistán forma a especialistas entre las mujeres a fin de permitirles representar al país a nivel internacional. La Universidad Nacional cuenta con una facultad de derecho y relaciones internacionales que forma a especialistas en ese ámbito; el 40% de los alumnos matriculados en esta facultad son mujeres. La sección de derecho internacional y relaciones internacionales del Ins-

tituto de Economía Nacional forma a mujeres que representarán al país en el ámbito internacional.

77. Las mujeres trabajan en los ministerios y servicios del país que colaboran activamente con países, empresas e instituciones financieras internacionales. Se desarrollan proyectos comunes con los representantes de las organizaciones -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), OSCE, Alto Comisionado para los Refugiados, UNICEF, Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), etc.- que trabajan en el país. Las mujeres ocupan cargos importantes en el cuerpo diplomático. Por ejemplo, una mujer ocupa el cargo de Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas.

## **Artículo 9**

### **1. Adquisición, cambio y conservación de la nacionalidad**

78. La Constitución regula la nacionalidad. No se podrá privar a nadie de la nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad. La adquisición, la conservación y la pérdida de la nacionalidad se rigen por el artículo 7 de la Constitución y por la Ley de la nacionalidad, de 30 de septiembre de 1992, en su forma modificada y completada el 14 de junio de 2003. La nacionalidad es la misma para todos los ciudadanos, independientemente de la forma en que la hayan adquirido (artículo 5 de la Ley) y esa Ley no prevé ninguna excepción que afecte a las mujeres.

79. El matrimonio de una turcomana con un nacional de otro Estado o un apátrida, así como la disolución de ese matrimonio, no suponen ningún cambio en su nacionalidad. El cambio de la nacionalidad de uno de los cónyuges no entraña el cambio de la nacionalidad del otro, no hace perder a la mujer su nacionalidad y no existe ninguna disposición que obligue a la mujer a adoptar la nacionalidad del marido (artículo 16 de la Ley de la nacionalidad).

La permanencia de un ciudadano turcomano en el territorio de otro Estado no supone la pérdida de la nacionalidad.

### **2. Derechos relativos a la nacionalidad de los hijos**

80. Las mujeres turcomanas tienen los mismos derechos que los hombres por lo que respecta a la nacionalidad de sus hijos. Si en el momento del nacimiento del hijo el padre o la madre tienen nacionalidad turcomana, el hijo adquiere esa nacionalidad siempre que haya nacido en Turkmenistán o, si ha nacido fuera de su territorio, si sus padres o uno de ellos tenían en ese momento su residencia permanente en el territorio de Turkmenistán. Si la madre del niño es de nacionalidad turcomana y su marido es apátrida o si se desconoce su nacionalidad, el niño recibe la nacionalidad turcomana independientemente del lugar en el que haya nacido.

Si los padres son de distinta nacionalidad y si uno de ellos tiene nacionalidad turcomana en el momento del nacimiento del niño, y si ambos padres tienen su residencia permanente fuera de Turkmenistán, la nacionalidad se determina de común acuerdo entre los padres. Si tras la determinación de la paternidad de un niño cuya madre es apátrida, se considera que el padre es turcomano, los niños menores de 14 años adquieren la nacionalidad turcomana independiente de su lugar de residencia.

Si el niño reside permanentemente fuera de Turkmenistán, su nacionalidad se regula de común acuerdo entre los padres (artículo 13 de la Ley).

81. Los niños nacidos en territorio de Turkmenistán de padres apátridas residentes en Turkmenistán adquieren la nacionalidad turcomana. Si se desconoce la identidad de los padres del niño pero éste se encuentra en territorio de Turkmenistán, se le considera nacido en Turkmenistán y ciudadano del país. Si los padres cambian de nacionalidad y renuncian a la nacionalidad turcomana, la nacionalidad de sus hijos menores de 14 años cambia en consecuencia. Si los padres que cambian de nacionalidad lo desean, sus hijos mayores de 16 años pueden conservar la nacionalidad turcomana. De conformidad con el artículo 30 de la Ley de la nacionalidad, la nacionalidad de los niños de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años sólo puede cambiarse con el consentimiento de éstos.

## Tercera parte

### Artículo 10

#### a) Acceso a la educación

82. Los hombres y las mujeres acceden a la educación en condiciones de igualdad y tienen las mismas posibilidades de acceder a la enseñanza. Las mujeres están tan integradas como los hombres en el sistema de enseñanza y formación profesional. Con arreglo a la Constitución, se garantiza el derecho a la educación de todos los ciudadanos, sin distinciones por motivos de sexo. La enseñanza secundaria general es obligatoria. La enseñanza en las escuelas secundarias, las escuelas profesionales públicas y los centros de enseñanza superior es gratuita (artículo 35 de la Constitución).

83. La Ley de la educación, de 1º de octubre de 1993, garantiza a todos los ciudadanos de Turkmenistán el derecho constitucional a la educación y define los principios fundamentales siguientes en relación con la organización de la enseñanza en Turkmenistán:

– Todos los ciudadanos tienen acceso a todas las formas y tipos de enseñanza que brinda el Estado; todas las personas tienen el mismo derecho a desarrollar su potencial y su talento. La enseñanza en los establecimientos públicos es gratuita; se concede la máxima prioridad a los valores humanos generales; la enseñanza está vinculada orgánicamente a la historia, la cultura y las tradiciones nacionales; la enseñanza en los establecimientos públicos es laica; los establecimientos de enseñanza pública son independientes de los partidos políticos, y de otras organizaciones públicas y religiosas; la ciencia y la producción están integradas; la enseñanza se coordina con los sistemas de enseñanza de otros países; el sistema de enseñanza es flexible y previsible, continuo y diversificado.

La política del Presidente y del Gobierno en materia de educación, que se basa en los principios antes citados, ha promovido la participación masiva de las mujeres en los distintos tipos de enseñanza, lo que ha facilitado su creciente participación en la vida económica, política y social del país.

A comienzos del año escolar 2003-2004 había en Turkmenistán 1.705 escuelas de enseñanza general a las que asistían 1.018.600 alumnos, de los que el 49,1% eran niñas.

Según datos de una encuesta demográfica realizada en 2000, la tasa de alfabetización de los mayores de 15 años era del 98,9%. De cada 1.000 personas de ese grupo de edad, 92 habían cursado estudios superiores, 9 no habían concluido los estudios superiores, 166 habían acabado la enseñanza secundaria especial, 477 la enseñanza secundaria general, 183 no habían acabado la enseñanza secundaria y 48 habían acabado la enseñanza primaria.

84. Al 1º de enero de 2004 había en Turkmenistán 16 centros de enseñanza secundaria profesional y 16 centros universitarios. En los primeros, se imparte formación en 16 especialidades a alumnos de ambos sexos y los segundos disponen de 182 ramas.

Aunque la mayoría de los centros de enseñanza superior se encuentran en la capital, Ashgabat, el problema del acceso se soluciona por medio de un sistema de

cuotas que responden a las necesidades de las regiones y de entrevistas con los bachilleres que sustituyen a los exámenes.

Los jóvenes tienen también la posibilidad de cursar estudios fuera de Turkmenistán. Actualmente, son muchos los estudiantes turcomanos que realizan cursos en el extranjero, en particular en centros situados en Turquía, Alemania, China, Rusia, Ucrania, la India y Malasia. En el marco de un acuerdo bilateral, 1.000 estudiantes turcomanos, incluidas numerosas mujeres, estudian en universidades turcas.

Después de la independencia, se introdujeron cambios radicales en el sistema de formación profesional. Desde el año escolar 1997-1998 se introdujeron en las escuelas secundarias, a partir del séptimo curso, cursos de formación profesional. En centros escolares especializados, empresas y cooperativas agrarias se imparte formación a los alumnos en 57 oficios. En el marco del sistema de formación profesional inicial se imparte formación tanto en oficios considerados “femeninos” como en los demás oficios en general. Entre otras cosas, se enseña a tejer alfombras, costura, cocina, contabilidad, informática y a conducir automóviles y tractores. En el marco de la Universidad Nacional y del Instituto Politécnico se han creado escuelas internacionales de gestión empresarial en las que los alumnos de los últimos cursos reciben formación en comercialización, gestión, informática e Internet.

Las propias empresas e instituciones también se ocupan de la formación de personal directivo.

b) Condiciones de enseñanza idénticas

85. La enseñanza de las niñas y de los niños se lleva a cabo de acuerdo con los mismos programas y termina con exámenes idénticos. Los planes y programas de estudios son elaborados por los centros de enseñanza superior en colaboración con el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo de Ministros (Gobierno) (párrafo 5 de la Ordenanza relativa a los centros de enseñanza superior pública, aprobada por Decreto Presidencial el 11 de agosto de 1998).

La enseñanza que se imparte en las escuelas, los centros de formación profesional y los establecimientos de enseñanza superior se basa en las mismas exigencias, sin distinciones por motivos de sexo.

c) Eliminación de los estereotipos sobre el papel de la mujer

86. En todos los establecimientos de enseñanza del país las niñas y los niños estudian juntos y ninguna asignatura se enseña de manera diferente en función del sexo. La eliminación de los estereotipos acerca del papel de las mujeres y los hombres se ve facilitada por el hecho de que el 69,5% de las personas que trabajan en la enseñanza son mujeres. En 2002-2003, el 62,7% de los profesores de enseñanza secundaria eran mujeres y, a nivel universitario, el porcentaje era del 33%. En las escuelas secundarias profesionales, el 57,7% de los docentes son mujeres. El predominio de las mujeres entre el personal docente se debe al carácter de la enseñanza y a su orientación en favor de la idea de la igualdad de la mujer en la sociedad y en la familia. Los programas y los libros escolares se basan en la afirmación de la igualdad entre los sexos, el rechazo a la discriminación contra la mujer y la condena de la idea de la desigualdad de las mujeres. Las propias alumnas y las estudiantes favorecen la afirmación de la igualdad entre los sexos y la política coherente que se aplica en el país promueve su participación en las actividades públicas.

d) Igualdad de posibilidades por lo que respecta a la obtención de becas

87. Todos los alumnos de los establecimientos de enseñanza secundaria profesional y de enseñanza superior que aprueban reciben todos los meses una beca del Estado cuyo monto aumenta regularmente. Además de las becas ordinarias, los alumnos que se distinguen especialmente reciben becas mejoradas. Por otra parte, se han creado becas presidenciales que se conceden a los estudiantes turcomanos que obtienen resultados excepcionales en sus estudios teóricos y prácticos, que participan en actividades científicas o que han obtenido resultados en ese ámbito. De conformidad con una ordenanza del Presidente, los estudiantes que cursan estudios en el extranjero en el marco de un acuerdo intergubernamental o interinstitucional pueden adquirir billetes de avión con una rebaja del 50% para trasladarse al país en el que van a estudiar o regresar para las vacaciones. Los estudiantes y las estudiantes que vienen del extranjero se albergan en residencias subvencionadas. No existe ninguna diferencia por motivos de sexo por lo que respecta al acceso a esas prestaciones.

e) Igualdad de posibilidades de acceso a la educación permanente

88. En Turkmenistán la tasa de alfabetización de los mayores de 15 años es del 98,8%. No existen diferencias notables entre el nivel de instrucción de las mujeres y el de los hombres; las diferencias en materia de formación profesional se deben a su orientación “femenina” o “masculina”. Ambos sexos tienen las mismas posibilidades y las mismas condiciones por lo que respecta a la mejora del nivel de instrucción y de cualificación, o al reciclaje profesional.

Varios ministerios y administraciones han creado establecimientos de enseñanza especializados destinados esencialmente a mejorar el grado de competencia. Por ejemplo, el Ministerio de Educación dispone de un instituto destinado al reciclaje del personal de los establecimientos preescolares y del personal docente. El Instituto de Medicina ejerce las mismas funciones. En 2002, 28.300 personas cursaron estudios en el Instituto de Lenguas Extranjeras con el fin de mejorar sus cualificaciones. Existen numerosos cursos para la formación de contables, auditores, informáticos y personal de gestión de nivel secundario y superior. Los hombres y las mujeres aprovechan las oportunidades de proseguir su educación gracias a los programas de estudios en el extranjero que están muy extendidos en Turkmenistán. Hombres y mujeres de diversas edades se presentan a los exámenes que organizan organizaciones extranjeras y cursan estudios en los Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania y otros países.

f) Reducción de la tasa de abandono escolar

89. En Turkmenistán la enseñanza secundaria es obligatoria y los servicios de educación, la administración local y las asociaciones públicas controlan la aplicación de esta exigencia constitucional. Por esa razón, la mayoría de las niñas acaban los estudios secundarios o los cursos de enseñanza secundaria profesional. El abandono escolar de las niñas es sumamente raro y, por lo general, es atribuible a una enfermedad grave. De conformidad con la ordenanza que rige el funcionamiento de las escuelas secundarias públicas aprobada por el Presidente el 11 de agosto de 1998, en caso de enfermedad, se puede eximir a los alumnos de los exámenes finales, que pueden pasar una vez recuperada la salud. Los alumnos que han concluido la escuela pero que han suspendido una o dos asignaturas del examen pueden repetirlo. Si una enfermedad o circunstancias familiares desfavorables obligan a una niña a interrumpir sus estudios, ésta tendrá derecho, cuando desaparezcan esos obstáculos, a reanudarlos y acabarlos.

g) Igualdad de posibilidades de participar en los deportes

90. La educación física y el deporte forman parte integrante del amplio programa presidencial “Salud” destinado a mejorar la salud de la población y la calidad de la atención sanitaria que recibe. Las niñas tienen las mismas posibilidades que los niños de participar en los deportes y en las actividades físicas. De conformidad con el artículo 4 de la Ley sobre las actividades físicas y los deportes, de 7 de julio de 2001, el Estado garantiza a los ciudadanos el ejercicio del derecho a las actividades físicas y los deportes creando las condiciones jurídicas, institucionales, financieras, económicas y sociales necesarias para tal fin. El Estado garantiza el desarrollo de instalaciones deportivas y el acceso de la población a éstas. En la actualidad el país dispone de 26 estadios, 1.010 recintos deportivos cubiertos, nueve piscinas y miles de terrenos deportivos al aire libre. En Ashgabat se ha empezado a construir un complejo olímpico que incluye un estadio de 30.000 plazas, cuatro pistas de tenis, gimnasios, vestuarios, duchas y un servicio médico. En los estadios funcionan numerosas secciones deportivas en horarios adaptados a las necesidades de la población y en las que participan mujeres de diversas edades. Las universidades y las escuelas organizan competiciones en distintas disciplinas en las que todos pueden participar y crean equipos femeninos dirigidos por entrenadores cualificados. Muchas mujeres forman parte del equipo nacional del país, incluido el que participó en los Juegos Olímpicos.

h) Acceso a información sobre la familia

91. El país dispone de un sistema de protección integral de la maternidad y de la infancia que comprende la organización de diversas actividades de información en materia de nutrición, lactancia materna y promoción de un estilo de vida sano. Todos los centros regionales disponen de servicios de salud reproductiva y todos los distritos de un gabinete de salud reproductiva. Esos servicios tienen como misión fundamental difundir información sobre las conductas en materia de procreación, reducir la tasa de morbilidad de las futuras madres, ayudar a las familias a evitar embarazos no deseados, ofrecer consultas sobre planificación familiar, espaciamiento de los nacimientos y elección del momento más oportuno para tener hijos. Con el fin de proteger la salud reproductiva de las familias y de organizar las consultas y las actividades de seguimiento, existen 208 dispensarios femeninos y centros de salud pediátricos. Los gabinetes de salud reproductiva y los centros femeninos de consultas publican folletos y recordatorios, de gran tirada, y organizan conferencias, y los periódicos, la radio y la televisión dedican espacios a esas cuestiones.

## Artículo 11

### 1. Eliminación de la discriminación contra la mujer en materia de empleo

a) Derecho al trabajo

92. Todos los ciudadanos de Turkmenistán tienen derecho al trabajo, a elegir su profesión y su empleo y a unas condiciones de trabajo saludables y seguras.

La radical transformación de la economía, la Constitución y la legislación, además de unos sectores económicos en plena expansión, brindan a las mujeres la posibilidad de trabajar en todos los campos. No existe ningún sector de la política, de la administración pública, de la economía, de la ciencia, de la cultura ni de la actividad pública del que estén excluidas las mujeres.

Al mismo tiempo, hay que tener presente el lugar prioritario que ocupan la familia y los hijos en el sistema de valores de un país donde una familia de cada tres tiene cinco o más hijos. Habida cuenta de su función de procreación y de las tradiciones nacionales, las mujeres se ocupan de la educación de los niños y del hogar. Con arreglo a las normas generalmente aceptadas, las estadísticas consideran a esa parte de las mujeres activas como desempleadas. En realidad, una madre de familia numerosa desarrolla una labor de gran valor social que goza de alta consideración y que se promueve por medio de un sistema de prestaciones y privilegios.

b) Aplicación de los mismos criterios de selección en materia de empleo

93. La legislación de Turkmenistán (artículo 16 del Código del Trabajo y artículo 4 del Código del Empleo, de 12 de noviembre de 1991) prohíbe toda restricción directa o indirecta de los derechos o un trato preferencial en materia de contratación por razones de sexo. Se han puesto en marcha garantías complementarias sobre el empleo de personas que necesitan de la protección social y que no pueden afrontar la competencia en el mercado laboral en condiciones de igualdad, como los jóvenes, las mujeres que viven solas o que tienen familia numerosa, las mujeres con hijos pequeños o discapacitados, o las mujeres en edad de prejubilación. Las autoridades locales imponen a las empresas, instituciones y organizaciones una cuota del 5% del total de los puestos de trabajo para las personas pertenecientes a esas categorías (artículo 12 de la Ley del empleo). De conformidad con el párrafo 5 de la ordenanza por la que se rige la aceptación de ciudadanos extranjeros para realizar trabajos temporales en Turkmenistán, aprobada por el Presidente el 21 de febrero de 2003, al autorizar a ciudadanos extranjeros a trabajar en Turkmenistán se aplica un principio según el cual los turcomanos tienen prioridad para ocupar los puestos vacantes. Además, el número de extranjeros empleados por una empresa no debe superar el 30% de la plantilla.

94. La mayoría de las personas activas son asalariadas. Entre los hombres, esta categoría representa el 84% y entre las mujeres el 81%. Esas cifras demuestran que se aplican criterios de selección idénticos para contratar a las mujeres y los hombres. Sin embargo, el reparto de las mujeres entre los distintos sectores de la economía presenta particularidades. La especificidad del empleo de las mujeres está condicionado en gran medida por su función de procreación. Por consiguiente, más del 60% de las mujeres que trabajan lo hacen en sectores como la salud, los servicios sociales, la educación y otros servicios. La construcción, el transporte, las comunicaciones y las industrias extractivas son tradicionalmente sectores con predominio masculino, en los que los hombres representan más del 70% de la mano de obra.

95. Las oficinas de empleo creadas en las provincias y en Ashgabat de conformidad con el decreto presidencial de 2 de junio de 1997 contribuyen a resolver el problema del empleo.

En esas oficinas se registran todos los días los ciudadanos que buscan trabajo. Las oficinas mantienen estrechos contactos con las empresas y las organizaciones. Gracias a la prensa, se informa a la población de las vacantes. Se organizan ferias de empleo que facilitan la colocación de las mujeres.

c) Derecho a elegir libremente la profesión y el empleo

96. La Constitución y el artículo 43 del Código del Trabajo garantizan a todos los ciudadanos la libre elección de su profesión, del tipo de empleo y del lugar de tra-

bajo (artículo 31 de la Constitución). El derecho a elegir libremente la profesión y el empleo está también garantizado en virtud de los compromisos internacionales de Turkmenistán, que ha ratificado los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo forzoso, de 28 de junio de 1930, y sobre la abolición del trabajo forzoso, de 25 de junio de 1957, y el Convenio de las Naciones Unidas sobre discriminación (empleo y ocupación) de 25 de junio de 1958, y los respeta esmeradamente. Las limitaciones a la elección del empleo de las mujeres se prevén en el capítulo XI del Código del Trabajo, titulado “Trabajo de las mujeres”, en el que se enuncian una serie de medidas destinadas a proteger a la mujer y a garantizar su seguridad. De conformidad con ese Código, está prohibido contratar a mujeres para que realicen trabajos penosos, trabajos que se realizan en condiciones perjudiciales, trabajos subterráneos, etc. Turkmenistán ha establecido unas condiciones jurídicas y sociales eficaces que permiten a las mujeres ejercer su derecho a elegir la ocupación y el empleo que están en conformidad con las normas internacionales en la materia.

97. La libre elección de la ocupación y del empleo ha permitido a las mujeres trabajar en distintos ámbitos de la economía del país. Son mujeres el 50,6% de los médicos, el 62,7% de los profesores de enseñanza secundaria, el 57,7% del personal docente de las escuelas secundarias profesionales y el 33% de los profesores de universidad. Más del 50% de las personas que trabajan en el sector de las finanzas, el 49% de los empleados públicos y el 47% de los empleados del comercio son mujeres. En la industria, representan el 43% de la mano de obra, en la agricultura el 51%, en la construcción el 21%, en el transporte y las comunicaciones el 23% y el 42% entre los funcionarios.

d) Derecho a la igualdad de remuneración

98. En Turkmenistán, los asalariados tienen derecho a una remuneración que corresponda a la cantidad y a la calidad de su trabajo. Ésta no puede ser inferior al salario mínimo fijado por el Estado (artículo 31 de la Constitución). La ley prohíbe cualquier reducción de la remuneración en función del sexo (artículo 87 del Código del Trabajo). La remuneración del trabajo de las mujeres y los hombres depende de su contribución y de la calidad de su trabajo y no está limitada en función del sexo. El salario mensual de los trabajadores que han cumplido durante ese período la norma prevista no puede ser inferior al nivel mínimo. En cambio, no existe ningún máximo. Los salarios de los trabajadores se suben prácticamente todos los años por decreto presidencial, al igual que las becas de estudios y las pensiones.

En 2003 el salario de los trabajadores se aumentó en dos ocasiones, al igual que las pensiones y las becas. El 1º de enero de 2005 está previsto incrementar en un 50% el monto de los salarios, las pensiones y las becas.

Las normas por las que se rige la remuneración de los trabajadores de las administraciones que se abona con cargo al presupuesto del Estado son fijadas por éste y no establecen ninguna distinción por razones de sexo. El sistema de remuneraciones, de tarifas y de primas de las empresas se basa en los convenios colectivos negociados con participación de los sindicatos. Esos convenios prevén la mejora de la organización del trabajo, y el pago puntual de una remuneración decente (artículo 81 del Código del Trabajo y artículo 14 del Estatuto de los Sindicatos Profesionales).

99. La legislación del trabajo prevé varias ventajas por lo que respecta a la remuneración de las embarazadas y las mujeres con hijos pequeños. El ritmo de trabajo de las embarazadas se reduce o se las transfiere a otro trabajo, más llevadero y que no se realice en condiciones perjudiciales, manteniendo el salario medio que percibían anteriormente (artículo 169 del Código del Trabajo).

Si no pueden ejercer sus anteriores funciones, las mujeres con hijos menores de 18 meses son transferidas a otro trabajo, pero se les mantiene el salario que percibían anteriormente hasta que el niño cumpla 18 meses. Las mujeres con niños menores de 18 meses también disponen, además de la pausa normal para descansar y comer, de una pausa suplementaria cada tres horas para dar de mamar a su hijo. Esas pausas se tienen en cuenta en el cálculo de las horas de trabajo y se remuneran a la tasa del salario medio (artículos 170 y 175 del Código del Trabajo).

e) Derecho a la seguridad social

100. La Constitución garantiza a todos los ciudadanos del país el derecho a la seguridad social durante la vejez, en caso de enfermedad, en caso de invalidez, en caso de pérdida del sostén de la familia y en caso de desempleo. Las familias numerosas reciben subsidios suplementarios con cargo a los fondos públicos (artículo 34 de la Constitución). El derecho a la seguridad social incluye el derecho a percibir subsidios del Estado y pensiones, y a tener vacaciones pagadas. La Ley sobre las prestaciones sociales del Estado, de 17 de julio de 1998, prevé los siguientes subsidios: por el cuidado de un niño; en caso de invalidez temporal; en caso de invalidez y en caso de pérdida del sostén de la familia. La seguridad social para las personas de edad consiste en las pensiones de jubilación que paga el Estado. Está prohibido limitar el derecho de los ciudadanos a las pensiones que paga el Estado y (o) a los fondos de pensiones privados (párrafo 4 del artículo primero de la Ley sobre las pensiones, de 17 de julio de 1998).

101. Los subsidios de maternidad se abonan a razón del 100% del salario durante toda la duración de la licencia -112 días- independientemente de la antigüedad en el empleo, incluido el caso de las trabajadoras estacionales y temporeras.

Los subsidios por cuidado de un niño se abonan de conformidad con el párrafo 1 del artículo 8 de la Ley relativa a las prestaciones del Estado para la manutención de un niño de menos de 3 años a condición de que los ingresos por miembro de la familia sean inferiores al mínimo vital.

El subsidio por invalidez temporal se abona en caso de enfermedad, accidente laboral o de otra índole, transferencia a otro trabajo por enfermedad, cuidados a un miembro enfermo de la familia, cuarentena o colocación de una prótesis. El monto de ese subsidio se fija en función de la antigüedad en el trabajo, pero no puede ser inferior al 60% del salario mensual si el beneficiario ha trabajado un mínimo de cinco años. Cuando se trate de una madre que se ocupa de un niño discapacitado menor de 16 años o de, como mínimo, tres niños menores de 16 años, será del 100% independientemente de la antigüedad (párrafo 3 del artículo 11 de la Ley sobre las prestaciones del Estado). De conformidad con el artículo 9 de la Ley sobre el empleo, las personas a las que se considera oficialmente desempleadas tienen derecho a un subsidio de desempleo.

102. La Constitución reconoce a todos los ciudadanos el derecho al descanso. En el caso de los asalariados, ese derecho está representado por la duración limitada del

trabajo semanal, las vacaciones pagadas anuales y los días semanales de descanso (artículo 32 de la Constitución).

Las vacaciones anuales pagadas son de 24 días, sin contar los festivos. El personal docente, los directores de todo tipo de escuelas, de las escuelas secundarias profesionales y de los centros de enseñanza superior, y los discapacitados, tienen derecho a unas vacaciones de 35 días (artículo 8 de la Ley sobre las licencias). La licencia de maternidad es de 112 días como mínimo. En caso de complicaciones en el parto, se prolonga otros 16 días, y en caso de nacimiento de dos o más hijos, se prolonga 40 días. Las mujeres que trabajan tienen derecho, independientemente de su antigüedad, a una licencia sin sueldo al concluir la licencia de maternidad para atender a un niño menor de tres años (artículos 15 y 16 de la Ley sobre las licencias). Las mujeres con hijos gozan de varias ventajas en materia de licencias. Tienen derecho a tomarse las primeras vacaciones anuales tras haber trabajado 11 meses. De conformidad con el artículo 8 de la Ley sobre las licencias, pueden tomarse sus vacaciones anuales antes del comienzo de la licencia de maternidad. Las mujeres con dos o más hijos o con un hijo discapacitado, y las esposas de militares que tienen hijos pueden tomarse las vacaciones en verano. En caso de necesidad, las mujeres que se ocupan de dos o más niños tienen derecho a una licencia suplementaria sin sueldo de una duración máxima de 14 días. Los cónyuges también disponen de 10 días de licencia con ocasión de su matrimonio o de funerales.

103. El derecho constitucional de las mujeres, como el de los demás ciudadanos, a la seguridad social durante la vejez está garantizado por el régimen de pensiones del Estado, que se basa en el seguro público facultativo de vejez. Sin embargo, el Estado garantiza la pensión de los ciudadanos que se jubilaron antes de que entrara en vigor la Ley sobre las pensiones, de 17 de julio de 1998 (artículo 5). Tienen derecho al cobro de una pensión las mujeres de más de 57 años y los hombres de más de 62 años. Las mujeres cobran una pensión después de haber trabajado 20 años y los hombres después de haberlo hecho 25. Si el trabajador ha llegado a la edad de jubilación sin haber trabajado suficiente número de años, el monto de la pensión se reduce en consecuencia.

Para calcular los años trabajados se tienen en cuenta los períodos que se han pasado en establecimientos de enseñanza profesional secundaria y superior, los períodos dedicados por las madres que no trabajan a la educación de hijos menores de 3 años (durante un máximo de seis años). Las mujeres que han tenido tres hijos y los han criado hasta la edad de 18 años pueden jubilarse un año antes de la edad reglamentaria, dos años antes si han tenido cuatro hijos y tres años antes si han tenido cinco hijos o un hijo discapacitado. A igualdad de condiciones, el monto de la pensión es similar para los hombres y para las mujeres.

f) Derecho a la seguridad de las condiciones de trabajo

104. Turkmenistán aplica una amplia gama de medidas destinadas a garantizar la seguridad de las condiciones de trabajo de las mujeres, fundamentalmente para proteger su función de procreación. De conformidad con el Código del Trabajo, está prohibido contratar a mujeres para que realicen trabajos penosos y trabajos en condiciones perjudiciales, y para trabajos subterráneos con algunas excepciones (en el caso de los trabajos no físicos, las actividades sanitarias o servicios corrientes). También está prohibido hacer que manipulen objetos cuyo peso supere los límites fijados a ese respecto.

Está prohibido contratar a mujer para trabajos nocturnos, con excepción de los sectores de la economía nacional en las que ello es indispensable o está autorizado temporalmente.

En la agricultura, las mujeres que trabajan en los campos gozan de una reducción de la jornada laboral que se limitará a seis horas, con mantenimiento del salario medio.

Está prohibido que las mujeres embarazadas y las que tienen hijos menores de 3 años realicen trabajos nocturnos, hagan horas extraordinarias o viajen en misión.

Las mujeres con hijos de edades comprendidas entre los 3 y los 14 años (16 años en el caso de los niños discapacitados) no pueden ser obligadas a hacer horas extraordinarias ni a viajar en misión sin su consentimiento.

## **2. Prevención de la discriminación por razones de matrimonio o de maternidad**

### **a) Prohibición del despido de las mujeres embarazadas**

105. La legislación de Turkmenistán incluye garantías destinadas a prevenir cualquier tipo de discriminación como consecuencia del embarazo o de la situación matrimonial de la trabajadora. Está prohibido despedir a mujeres embarazadas, mujeres con hijos menores de 3 años (16 años en el caso de los niños discapacitados) o mujeres que vivan solas y tengan hijos menores de 14 años, salvo en caso de liquidación total de la empresa, de infracciones graves y reiteradas de la disciplina del trabajo o de robo de bienes pertenecientes al empleador (artículo 176 del Código del Trabajo).

El despido injustificado de una mujer embarazada se sanciona en virtud del artículo 152 del Código Penal con la prohibición del ejercicio de determinadas funciones durante un máximo de cinco años.

### **b) Licencia de maternidad**

106. Turkmenistán concede la licencia de maternidad de conformidad con las condiciones que se establecen en los párrafos relativos al apartado e) del párrafo 1 del artículo 11 de la Convención (párrafos 100 a 102 del informe).

### **c) Creación de condiciones que permiten a los padres compaginar el trabajo y la educación de los hijos**

107. Turkmenistán dispone de un sistema de servicios sociales que ayudan a las mujeres a compaginar sus obligaciones familiares con las responsabilidades profesionales y la participación en la vida pública. Existe una red de establecimientos preescolares cada vez más numerosos que velan por la educación de los niños en edad preescolar, incluidas las casas cuna y las guarderías en las que los niños menores de 7 años pasan las horas durante las que sus padres trabajan y donde se organiza su alimentación, descanso y educación. Al 1º de diciembre de 2003 había 944 establecimientos preescolares a los que asistían 129 niños, de los que un 51% eran niñas.

108. El funcionamiento de las casas cuna y las guarderías está financiado en parte por el Estado y en parte por los padres. Un decreto presidencial de 29 de junio de 1998 puso en vigor el reglamento por el que se rigen los pagos para la manutención de los niños en los establecimientos preescolares. El monto del pago se fija en fun-

ción del ingreso mensual medio por miembro de la familia. En la práctica, el pago es simbólico y sólo representa el 50% de la tarifa prevista.

109. En 1999 el Gobierno aprobó un programa nacional de educación para niños en edad preescolar. En el marco de ese programa, se garantiza la preparación preescolar de los niños mayores de 5 años en los establecimientos preescolares y en centros parentales o de otra índole donde se educa a los niños que no acuden a los establecimientos preescolares. La enseñanza se imparte en tres lenguas: turcomano, inglés y ruso y tiene por objeto garantizar el desarrollo global del niño y prepararlo para la escuela. Al 1º de enero de 2004 el sistema de educación preescolar disponía de 12.200 pedagogos que se ocupaban de la educación de los niños.

110. Los niños en edad escolar cuyos padres siguen trabajando al concluir las clases pueden acudir a los grupos de prolongación de la jornada. En esos grupos, se organizan la alimentación de los niños, los deberes, juegos y descanso. De esa manera se crean unas condiciones que permiten a los padres desarrollar un trabajo útil al tiempo que asumen sus responsabilidades familiares.

d) Protección de las mujeres embarazadas que realizan un trabajo nocivo

111. La legislación de Turkmenistán prohíbe emplear a embarazadas para trabajos perjudiciales para su salud. Esa prohibición se enuncia en el Código del Trabajo y en la Ley relativa a la seguridad del trabajo. Las medidas legislativas y prácticas concretas que excluyen la utilización de mujeres embarazadas para la realización de trabajos nocivos se describen en relación con el apartado f) del párrafo 1 del artículo 11 de la Convención (párrafo 104 del informe).

### **3. Perfeccionamiento de la legislación laboral**

112. Habida cuenta de que la sociedad turcomana se encuentra en una situación de transición, la legislación nacional se mejora constantemente, entre otros en el ámbito de los derechos de la mujer por lo que respecta al trabajo y al empleo. El gran auge del sector industrial del país y la aparición de nuevos tipos de producción (química, metalúrgica, refinado de petróleo, etc.) lleva aparejada la revisión permanente de la lista de trabajos penosos y de trabajos realizados en condiciones perjudiciales de los que están excluidas las mujeres. Al mismo tiempo, se amplían las medidas legislativas que promueven una mayor participación de las mujeres en actividades empresariales, en la gestión de las empresas, en el trabajo en empresas extranjeras o empresas con participación extranjera, en la administración pública, etc. La defensa de los derechos de la mujer a los que se hace referencia en la Convención se facilita por medio del sistema de convenios colectivos vigente en el país. Ello ha permitido reforzar la defensa de los derechos de las mujeres en relación con las normas generales de la legislación laboral. Las normas jurídicas (como ordenanzas e instrucciones) enunciadas por el Presidente y el Gobierno a medida que se hacen más complejos los procesos de producción y las condiciones de trabajo introducen medidas suplementarias de defensa de los derechos de las mujeres a los que se refiere la Convención.

## **Artículo 12**

### **1. Eliminación de la discriminación en el ámbito de la atención de la salud**

113. Todos los ciudadanos de Turkmenistán gozan del mismo acceso a la atención de la salud también por lo que respecta al recurso a las redes de establecimientos médicos públicos cuyos servicios son gratuitos (artículo 33 de la Constitución). De conformidad con la Ley sobre la protección de la salud de los ciudadanos, de 14 de diciembre de 2002, todos los ciudadanos que viven en el territorio de Turkmenistán gozan, sin distinciones por motivos de sexo ni de origen nacional o étnico del derecho a la protección de la salud (artículo 14).

En 1995 se aprobó el programa “Salud” puesto en marcha por el Presidente. En el marco de la realización progresiva de ese programa se ha reorganizado la estructura de los servicios sanitarios, mejorado su gestión y desarrollado el seguro médico, la medicina de pago y la medicina privada.

En el marco de la reforma del sector se ha mejorado la estructura de la atención de la salud primaria. Tras la disolución de los centros médicos, en Ashgabat y en los centros regionales se han creado hospitales polivalentes y especializados, especialmente hospitales maternoinfantiles. En las zonas rurales se han reorganizado los distintos servicios médicos en centros de salud que dependen de los hospitales de distrito. En las ciudades, los dispensarios se han transformado en centros de salud urbanos. Se ha empezado a aplicar el principio de atención de la salud familiar.

Al 1º de enero de 2002 había 4.367 centros médicos familiares en los que trabajaban 3.137 médicos generalistas, 1.061 auxiliares médicos y 6.237 enfermeras.

114. Se está desarrollando con éxito un sistema de seguro de enfermedad que ofrece a los ciudadanos varias prestaciones en materia de atención de la salud, y principalmente la adquisición de medicinas en las farmacias del Estado con una rebaja del 90% sobre su precio. La lista de los medicamentos que se ofrecen en el marco del seguro incluye 138 medicamentos patentados y 137 medicamentos genéricos, es decir, un total de 265 medicamentos. Al 1º de enero de 2003 estaban afiliadas al seguro 4.093.500 personas, de las que 2.055.100 eran cotizantes y 2.038.400 personas a cargo; el seguro de enfermedad cubría al 93,1% de la población.

115. En el marco del programa “Salud” se presta gran atención a la planificación familiar; se ha elaborado y se está aplicando un programa nacional especial en ese ámbito que incluye varias actividades de información y medidas operacionales destinadas a reducir el número de embarazos de riesgo y no deseados. De conformidad con la ley y en la práctica, las mujeres casadas tienen derecho a recurrir a los servicios de salud que elijan, incluidos servicios de planificación familiar.

## **2. Protección de la maternidad y de la infancia**

116. El desarrollo y el perfeccionamiento del sistema de protección de la maternidad y de la infancia, el fortalecimiento del papel que desempeña la medicina preventiva y la promoción de un estilo de vida sano y de una nutrición racional ocupan un lugar central en el programa “Salud”. Éste se centra en la puesta en marcha y la aplicación de medidas preventivas eficaces destinadas a mejorar la salud de las mujeres y los niños teniendo en cuenta las particularidades demográficas y nacionales y las tradiciones. En ese contexto, se han desarrollado, entre otras cosas, programas nacionales de vacunación de los niños y de promoción de la lactancia materna.

De conformidad con los programas “Salud”, se presta especial atención al seguimiento de las mujeres durante el embarazo, el parto y el período del puerperio. La atención médica durante el embarazo, el parto y el puerperio es gratuita.

117. También en el marco del programa “Salud”, se está aplicando la Estrategia nacional de salud reproductiva hasta 2010, elaborada en colaboración el FNUAP y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esa Estrategia incluye, entre otras cosas, programas de medicina familiar, lucha contra la anemia, protección y promoción de la lactancia materna, servicios de protección de la salud reproductiva y vacunación. El país dispone de un centro de investigación en materia de protección de la salud maternoinfantil del que forma parte el Centro Nacional de Salud Reproductiva.

Con ayuda del FNUAP, se han creado en Ashgabat y en todos los centros provinciales sucursales del centro de salud reproductiva. Además, en 39 distritos remotos se dispone de dispensarios de salud reproductiva y de seis centros de protección de la salud reproductiva de las niñas y adolescentes. Todos esos establecimientos están dotados de los equipamientos médicos más modernos lo que les permite ayudar eficazmente a las embarazadas y los recién nacidos. Al objeto de la realización del programa de supervivencia de los niños se ha dotado al centro científico de protección de la salud maternoinfantil de un equipo moderno, sumamente costoso, que permite garantizar la supervivencia de los niños prematuros, así como un laparoscopio que permite operar a los niños sin alterar la piel ni los músculos.

118. Desde la independencia se han construido y puesto en marcha clínicas y centros médicos modernos. El seguro de enfermedad, la medicina familiar y el control de la seguridad sanitaria se han convertido en la norma. En 2003-2004 se construyeron grandes centros de diagnóstico que empezaron a funcionar en Ashgabat y en varios otros centros provinciales, y cuyo equipamiento responde a las normas mundiales más estrictas. Se han creado nuevos laboratorios farmacéuticos que fabrican los medicamentos necesarios.

119. La prevención de las enfermedades debidas a la carencia de yodo y hierro es un elemento importante del programa “Maternidad e infancia”. Entre las medidas de prevención, se concede atención primordial al suministro a la población de sal yodada y harina enriquecida con hierro, que son productos indispensables para tener una descendencia sana.

Por iniciativa del Presidente, en 1994 se organizó en Ashgabat la primera Conferencia internacional del UNICEF sobre la eliminación de las enfermedades derivadas de la carencia de yodo. De conformidad con las recomendaciones de la Conferencia, el Presidente promulgó una ordenanza que prevé el suministro gratuito a la población de sal yodada. En 1996 el Presidente promulgó una nueva ordenanza relativa a la sal yodada y al enriquecimiento de la harina con hierro en virtud de la cual toda la sal de mesa que se produce desde 2003 es yodada. Con arreglo a una decisión adoptada el 14 de agosto de 2003 por el órgano representativo supremo del poder popular -el Khalk Maslakhaty- el suministro gratuito de la población de electricidad, gas, agua y sal de mesa se prolongará hasta 2020. Esas medidas, entre otras, han permitido reducir claramente las enfermedades debidas a la carencia de yodo y han repercutido favorablemente en la salud de las mujeres y los recién nacidos.

El 1º de noviembre de 2004, la Sra. María Kalivis, Directora de la Oficina Regional del UNICEF en los países de Europa Central y Oriental, la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y el Báltico entregó a Turkmenistán, con ocasión de una visita a ese país, el certificado de yodación universal de la sal. Turkmenistán figura entre los primeros países del mundo -el primer país de la CEI- en obtener esta

distinción en el marco del cumplimiento de sus compromisos en materia de lucha contra las enfermedades derivadas de la carencia de yodo.

120. Turkmenistán ha aprobado y aplicado con éxito un programa nacional de vacunación. Gracias a una intensa campaña de vacunación y a la reforma del sector sanitario, se ha aumentado el alcance y la calidad de la atención que se ofrece a la población, se ha reducido considerablemente la tasa de morbilidad y se ha incrementado la esperanza de vida de las mujeres y de los hombres. Entre 1995 y 2000, la morbilidad debida a las principales enfermedades infecciosas se redujo en más de la mitad.

La amplia gama de medidas gratuitas destinadas a proteger la maternidad y la infancia, incluido el seguimiento obligatorio de las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, así como de los niños, ha dado resultados tangibles.

La eficacia de esas medidas se pone de manifiesto en el hecho de que, en 2002, el 92% de los embarazos culminaban en un parto sin problemas. La mortalidad de los niños menores a un año se ha reducido a la mitad en relación con 1995.

### **Artículo 13**

Turkmenistán ha creado las condiciones legislativas y prácticas necesarias para garantizar la igualdad de los hombres y las mujeres en la vida económica y social y excluir cualquier manifestación de discriminación hacia la mujer.

#### a) Derecho a los subsidios familiares

121. La legislación de Turkmenistán garantiza la igualdad de hombres y mujeres por lo que respecta al goce de todas las prestaciones sociales. De conformidad con las Leyes relativas a las prestaciones del Estado, de 17 de julio de 1998, la protección social de los discapacitados, de 19 de mayo de 1992, el estatuto y la protección social de los militares y los miembros de sus familias, de 8 de octubre de 1993, el estatuto de los antiguos combatientes y su protección social, de 15 de junio de 1995, y las pensiones, de 17 de julio de 1998, entre otras, las mujeres tienen derecho, en pie de igualdad con los hombres, a las prestaciones previstas en esas Leyes. Esta cuestión, incluidos los denominados subsidios familiares, se examina en los párrafos 100 a 103 del presente informe relativos al apartado e) del párrafo 1 del artículo 11 de la Convención.

#### b) Derecho al crédito financiero

122. La legislación de Turkmenistán regula el derecho a obtener préstamos bancarios, préstamos hipotecarios y otras formas de crédito financiero. De conformidad con el Código Civil de 17 de julio de 1998, que entró en vigor el 1º de marzo de 1999, la legislación civil se basa en la igualdad entre las partes en las relaciones que se rigen por dicha legislación, la libertad de las relaciones contractuales, el ejercicio sin obstáculos de los derechos civiles y la inadmisibilidad de la injerencia en los asuntos privados (párrafo 1 del artículo primero del Código Civil). Las personas físicas -hombres y mujeres- tienen la posibilidad de contraer libremente derechos y obligaciones (préstamos, hipotecas y otras formas de crédito financiero) y de fijar las condiciones que estimen oportunas siempre que éstas sean conformes a la ley. No existe ninguna discriminación ni restricción por lo que respecta al ejercicio por las mujeres de sus derechos en ese ámbito.

c) Derecho a participar en la vida cultural

123. Las mujeres de Turkmenistán participan activamente en todos los ámbitos de la vida cultural del país, en la educación física y en los deportes. Las mujeres representan el 54,4% del total de las personas que trabajan en la esfera de la cultura y las artes y el 67% de las que lo hacen en los deportes y la educación física. No existe ningún sector de la cultura y las artes en el que las mujeres no puedan expresar su potencial creativo. Las mujeres están ampliamente representadas en el teatro, en el que son más del 50% del personal artístico. En la Academia Nacional de Bellas Artes, el Conservatorio Nacional y el Instituto de Cultura, más del 40% del profesorado y del 50% de los alumnos son mujeres y niñas.

124. En septiembre de 1997 el Presidente promulgó una ordenanza especial relativa al desarrollo del folclor en el país que ha dado lugar a la creación de centenares de conjuntos de canto, danza, música y arte popular en los que mujeres de distintas generaciones desarrollan su potencial creativo. En esos conjuntos de aficionados, que cuentan con el apoyo de los ministerios, las empresas, las instituciones y las asociaciones públicas, entre el 60% y el 70% de los miembros son niñas y mujeres. Todos los años, el país organiza concursos de música, teatro y danza, y festivales, espectáculos y emisiones de radio y televisión. Hay muchas mujeres cantantes, actrices, pintoras y escultoras cuyo talento es conocido fuera de las fronteras del país.

125. En las ciudades y en las zonas rurales, existen 134 bibliotecas el 61% de cuyos lectores son mujeres.

Veintiséis museos permiten a las mujeres familiarizarse con el patrimonio artístico nacional y mundial. El Museo Nacional contiene objetos únicos del patrimonio turcomano conocidos en el mundo entero. Muchos de esos museos están dirigidos por mujeres; los museos reciben la visita de escolares y estudiantes, tanto niños como niñas.

126. El programa “Salud” que se está aplicando en el país incluye diversas actividades físicas y deportivas destinadas a mejorar la salud de la población. El país dispone de 26 estadios, 210 centros deportivos cubiertos, nueve piscinas y numerosos terrenos deportivos. Se ha inaugurado un complejo olímpico que incluye un estadio, pistas de atletismo, pistas de tenis, etc. Todos los estadios del país disponen de secciones de actividades físicas en las que participan las mujeres. Se organizan concursos regionales en diversas disciplinas en los que participan equipos femeninos y mujeres atletas. El equipo de Turkmenistán que participó en los Juegos Olímpicos que se celebraron en Grecia en 2004 incluía a mujeres. De conformidad con la Ley sobre las actividades físicas y los deportes, de 17 de julio de 2001, el Estado garantiza a todos los ciudadanos el ejercicio de su derecho a la actividad física y al deporte (artículo 4).

## Artículo 14

### 1. Igualdad de las mujeres y los hombres en las zonas rurales

127. La legislación de Turkmenistán no contiene ninguna disposición que establezca una distinción entre los habitantes de las ciudades y los de las zonas rurales. Las mujeres que viven en éstas gozan de los mismos derechos que los hombres. La vida urbana y la vida rural tienen particularidades que influyen en la función de la mujer

y en su participación a la actividad económica. Las tasas de empleo de las mujeres urbanas y rurales presentan diferencias naturales.

128. El sistema tradicional de relaciones familiares y matrimoniales que se mantiene sólidamente en las zonas rurales, influye en esas diferencias. En las familias rurales el matrimonio es más estable que en las ciudades y el divorcio es sumamente raro. Cuando en las aglomeraciones urbanas hay 2,5 divorcios por cada 1.000 habitantes, en el campo esa tasa es de 0,1. En las zonas rurales, donde las familias jóvenes suelen vivir con los padres, se contrae matrimonio a edad más temprana que en las ciudades y la natalidad es superior. La convivencia de las generaciones mejora la situación material y refuerza los lazos familiares de los jóvenes. Además de la tendencia tradicional a formar familias numerosas, la vida en común también repercute favorablemente en el nivel de natalidad, que es bastante elevado. Según los resultados del censo de población de 1995, la familia media tiene 5,3 miembros, 4,6 en las zonas urbanas y 6 en las zonas rurales. Como ya se ha indicado, una familia de cada tres es numerosa y tiene cinco o más hijos. Cerca de dos tercios de esas familias viven en zonas rurales. Por consiguiente, las mujeres rurales desempeñan el papel principal en el cuidado de los hijos, su educación y la gestión del hogar.

129. La liquidación de koljoses y de los sovjoses ha dado lugar a la creación de explotaciones individuales y de cooperativas agrícolas y al aumento del número y del tamaño de los huertos familiares. La producción del sector agrícola privado ha aumentado considerablemente y representa el 80% del producto de ese sector. El 92% de las ganaderías se ha privatizado. Se ha llevado a cabo una amplia reforma del sistema de tenencia de tierras y de riego. Más de 248.000 familias se han repartido más de 80.000 hectáreas de tierras destinadas a la creación de huertos familiares. Con arreglo al decreto presidencial de 2 de febrero de 1993 relativo a la propiedad y la explotación de las tierras, más de 3.700 ciudadanos se han convertido en propietarios de sus tierras y otros 1.400 trabajan la tierra en el marco de arrendamientos a largo plazo. La Ley de 2 de diciembre de 1996 relativa a la introducción de la propiedad privada de las tierras con miras a la privatización de la producción agrícola prevé que todos los agricultores que hayan trabajado diligentemente unas tierras durante dos años pueden obtenerlas en propiedad. Esa Ley ha intensificado la aparición de productores privados en la agricultura. Esos cambios han modificado la actividad económica individual de las mujeres rurales e intensificado su función por lo que respecta al bienestar económico de la familia.

130. El Estado tiene en gran consideración la función social que ejercen las mujeres al educar a la nueva generación y el gran trabajo que realizan en la gestión del hogar. Los beneficios que se conceden a las mujeres están destinados en primer lugar a las madres de las zonas rurales que tienen un empleo. Al mismo tiempo, se han creado condiciones que les permiten participar en la vida pública y realizar su potencial creativo. En todo el país se elige a mujeres para formar parte de los concejos municipales (Guengesh) y éstas ejercen funciones importantes en la administración local. El trabajo a domicilio está muy extendido en el campo. Las empresas facilitan a las mujeres el equipo y la materia prima y ellas confeccionan alfombras y tejidos nacionales tradicionales, artículos de confección, adornos, etc. Esas mujeres son empleadas a tiempo completo de las empresas, reciben un salario y gozan de todos los beneficios a los que tienen derecho las mujeres asalariadas. En las escuelas rurales, los clubes y las bibliotecas, las niñas y las mujeres desarrollan su potencial creativo en conjuntos de aficionados y participan en concursos. La televisión y la radio llegan a todos los pueblos del país.

## 2. Participación de las mujeres en el desarrollo de las zonas rurales y ejercicio de sus derechos

### a) Participación en la elaboración y la ejecución de los planes de desarrollo

131. De conformidad con la legislación de Turkmenistán, las mujeres participan en pie de igualdad con los hombres en las actividades de los órganos representativos, ejecutivos y judiciales a todos los niveles. Como se ha señalado, las mujeres forman parte del órgano representativo supremo del poder popular -el Khalk Maslakhaty. El 26% de los miembros del Parlamento son mujeres. Éstas son elegidas para ocupar cargos en todos los órganos de las autoridades locales autónomas, los Guenguesh, y figuran entre los jefes y los jefes adjuntos de las administraciones locales, los Artchins y los Hyakims. Éstos son los órganos que elaboran y ejecutan los planes de desarrollo. Con arreglo al párrafo 5 del artículo 16 de la Constitución, el Khalk Maslakhaty se encarga de examinar y aprobar las principales orientaciones del desarrollo político, económico y social del país. De conformidad con el artículo 16 de la Ley por la que se rige su funcionamiento, los Guenguesh tienen competencia para definir las orientaciones principales del desarrollo económico, social y cultural del territorio a su cargo, de aprobar el presupuesto y de controlar su ejecución. Como miembros de los órganos representativos y de las administraciones de las provincias, las mujeres participan, en pie de igualdad con los hombres, en la realización de los programas de desarrollo.

### b) Acceso a los servicios de salud

132. Como se señalaba en los párrafos 113 a 120 del presente informe relativos al artículo 12 de la Convención, la aplicación del programa “Salud” ha contribuido a ampliar la atención médica y a mejorar su calidad, también en las zonas rurales. La reforma del sector sanitario, el incremento constante del gasto público en atención de la salud, y la creación, tanto en el centro como en la periferia, de grandes centros de diagnóstico equipados con material moderno, han fortalecido la orientación preventiva de los servicios de salud y permitido mejorar todos los indicadores en ese ámbito. En las zonas rurales, los distintos establecimientos médicos se han reorganizado en centros de salud rurales que forman parte de los hospitales de distrito, lo que ha mejorado considerablemente la calidad de los servicios que prestan y ha influido favorablemente en la salud de la población rural, incluidas las mujeres. Los centros de salud rurales, en colaboración con los gabinetes de salud reproductiva de distrito, toman medidas encaminadas a reducir la morbilidad de las futuras madres y la mortalidad materna e infantil, y a ayudar a las familias en materia de planificación familiar.

### c) Acceso a los programas de seguridad social

133. En Turkmenistán, todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia, tienen acceso a los programas de seguridad social. En virtud de la Ley de 24 de noviembre de 1995 sobre la seguridad social, ésta tiene por objeto garantizar, entre otras cosas, la protección de la vida, de la salud, de la capacidad de trabajo, de las pensiones de jubilación y del seguro de enfermedad. Los derechos en materia de seguridad social se definen en el Código Civil y se basan en el principio de igualdad de los participantes, independientemente de su sexo o de su lugar de domicilio. El país cuenta con un sistema de seguro de enfermedad que funciona y que ofrece a los ciudadanos numerosas prestaciones y derechos en materia de atención de la salud, principalmente la posibilidad de adquirir los medicamentos en las farmacias del Es-

tado con una rebaja del 90% del precio. La lista de los medicamentos que se expenden con receta médica incluye 265 artículos. Al 1° de enero de 2003 estaban cubiertas por ese seguro 5.093.500 personas, lo que representa el 85% de la población, incluidos los habitantes de las zonas rurales.

e) Trabajo asalariado y trabajo por cuenta propia

134. La información que se ha facilitado en relación con el párrafo 1 del artículo 14 de la Convención (párrafos 127 a 130 del informe) se refieren a las actividades económicas de las mujeres rurales. Como se ha señalado, las mujeres rurales, especialmente en las familias numerosas, ejercen una función social vital: la de criar y educar a la joven generación. La reforma de la agricultura ha hecho que las mujeres participen de manera independiente en la actividad económica y contribuyan a la seguridad material de la familia. Las explotaciones agrarias creadas en virtud de la Ley de 28 de marzo de 1994 son cooperativas integradas por personas y familias que se dedican juntas a la producción agrícola comercial y dependen del trabajo personal de sus miembros. De esas cooperativas forman parte los cónyuges, sus hijos, sus padres y otros familiares. Esas explotaciones constituyen unidades económicas independientes que definen por sí solas la naturaleza de sus actividades. Pueden ser propietarias de la tierra, de las viviendas, de las edificaciones industriales, del ganado, de las aves, de la maquinaria agrícola, de los medios de transporte y de otros bienes necesarios para la producción, la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y los servicios conexos. Las relaciones de propiedad entre los miembros de esas explotaciones se regulan en virtud de la legislación civil, matrimonial y de otra índole.

135. Las mujeres rurales asalariadas trabajan a domicilio como miembros de sociedades limitadas y de otras asociaciones de productores que funcionan en las zonas rurales.

f) Participación en la vida de la comunidad

136. Ni en la legislación ni en la práctica existe ninguna restricción por lo que respecta a la participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de la comunidad. Las mujeres participan en condiciones de igualdad con los hombres en la producción, las fiestas familiares, las actividades culturales de aficionados, y el funcionamiento de las autoridades y las administraciones.

g) Acceso al crédito y a los préstamos, igualdad de condiciones en las reformas de la tenencia de tierras

137. Las mujeres de Turkmenistán tienen el mismo acceso al crédito agrícola y a los préstamos que los hombres de conformidad con la Ley sobre los bancos comerciales y las actividades bancarias, de 8 de octubre de 1993, que no establece ninguna distinción en función del sexo o del lugar de domicilio del solicitante (artículo 13). Para promover el desarrollo de la economía de mercado en el sector agrario, el Presidente y el Gobierno han puesto en marcha un sistema de prestaciones consistente en eximir a las cooperativas agrarias del impuesto sobre la tierra, el agua y las aves. Existe una amplia gama de créditos y préstamos que se otorgan en condiciones de favor para la producción agrícola. Se conceden créditos y préstamos a largo plazo con tipos de interés del 3 al 5% anual en los que el reembolso del capital empieza entre tres y cinco años después de la obtención del crédito. No existe ninguna excepción o restricción en materia de crédito basada en el sexo.

## h) Creación de unas condiciones de vida adecuadas

138. La población de Turkmenistán recibe una ayuda social sin parangón en el mundo contemporáneo. Desde 1993 se suministran gratuitamente a los ciudadanos gas, electricidad, agua y sal de mesa. Con arreglo a una ordenanza del Khalk Maslakhaty, de 15 de agosto de 2003, esta práctica proseguirá hasta 2020. La práctica se aplica plenamente a las zonas rurales donde todos los pueblos tienen electricidad y utilizan el gas natural. El país está llevando a cabo un amplio programa de construcción de vivienda y ha puesto en marcha un sistema de créditos en condiciones de favor para la construcción de casas individuales en las zonas rurales donde la práctica totalidad de las familias son propietarias de su vivienda, y donde se están llevando a cabo importantes obras de construcción de redes de suministro de agua y de alcantarillado. El país ha elaborado y financiado el programa “Pueblo nuevo” que prevé la creación en las zonas rurales de unas condiciones de alojamiento y de vida análogas a las existentes en las ciudades.

## Cuarta Parte

### Artículo 15

#### 1. Igualdad ante la ley

La Constitución de Turkmenistán garantiza la igualdad de los ciudadanos ante la ley sin distinciones por motivos de sexo, nacionalidad u origen (artículo 17). El principio de la igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley constituye la base de todas las disposiciones legislativas y de las actividades de las autoridades y de las administraciones centrales y locales, del sistema electoral, del funcionamiento de los servicios de mantenimiento del orden y del aparato judicial, de las relaciones de propiedad y de trabajo y de los sistemas de educación y de salud.

#### 2. Misma capacidad jurídica e igualdad de posibilidades de ejercer esa capacidad

139. La legislación reconoce en la misma medida a todas las personas físicas la capacidad de ejercer los derechos civiles y de asumir las obligaciones conexas –la capacidad jurídica civil– (artículo 2 del Código Civil). La capacidad jurídica de la mujer, como la del hombre, da comienzo en el momento de su nacimiento y concluye con su muerte. No se puede privar a las personas físicas de su capacidad jurídica, y ésta sólo se puede limitar en los casos y con arreglo a las modalidades previstos por la ley. Dentro de los límites de la ley, los hombres y las mujeres pueden concluir libremente contratos y determinar su contenido (artículo 333 del Código Civil); poseer, utilizar y gestionar bienes muebles e inmuebles (artículo 166). La Constitución y la legislación garantizan a los ciudadanos la misma protección jurisdiccional contra los atentados contra su vida, su salud, su honor, su dignidad y sus bienes.

140. De conformidad con la Constitución, el poder judicial tiene la función de defender los derechos, las libertades y los intereses legítimos de los ciudadanos, y la administración de justicia se basa en el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley (artículo 105 de la Constitución). La Ley de la administración de justicia y el estatuto de los jueces, de 29 de mayo de 1991, estipula que la protección jurisdiccional de los ciudadanos está garantizada cualquiera que sea su origen, su nacionalidad, su sexo, etc. La legislación civil reconoce el derecho a solicitar ante los tribunales reparación por un perjuicio material o moral, desmentir informaciones que atenten con los derechos e intereses de los ciudadanos protegidos por la ley, contra su honor y contra su dignidad. En los tribunales de Turkmenistán no se han registrado casos de discriminación contra las mujeres por lo que respecta a la protección jurisdiccional de sus derechos o intereses.

#### 3. Nulidad de los contratos que limitan la capacidad jurídica de las mujeres

141. Como se ha señalado anteriormente en relación con el párrafo 1 del artículo 15 (párrafo 139), no se puede privar a un ciudadano de su capacidad jurídica ni limitarla. En virtud del párrafo 4 del artículo 24 del Código Civil, la renuncia completa o parcial de una persona física a su capacidad jurídica y cualquier acto tendente a limitar esa capacidad son nulos y sin valor. Por consiguiente, cualquier contrato o instrumento de derecho civil que limite la capacidad jurídica de las mujeres se considerará nulo.

#### 4. Libertad de movimiento y libre elección del domicilio

142. La Constitución y la legislación conceden a las mujeres y a los hombres los mismos derechos por lo que respecta a la libertad de movimiento y a la elección del domicilio en Turkmenistán (artículo 24 de la Constitución). De conformidad con la Ley que regula la salida de los ciudadanos de Turkmenistán y su regreso, de 15 de junio de 1995, en su forma modificada y completada posteriormente, los ciudadanos tienen derecho a abandonar libremente Turkmenistán y a regresar al país; no se les podrá privar de ese derecho (artículo primero). Los ciudadanos no necesitan un visado de salida. El Presidente podrá decidir limitar temporalmente la salida del país si las circunstancias excepcionales en un país extranjero representan una amenaza para los ciudadanos turcomanos o no permiten garantizar su seguridad personal (artículo 9 de la Ley).

143. Los ciudadanos que abandonan Turkmenistán con el fin de establecer su residencia permanente en otro país gozan de todos los derechos de los ciudadanos y asumen las obligaciones previstas por la Ley. Está prohibido limitar sus derechos civiles o sus derechos en materia de trabajo o vivienda. Tienen derecho a exportar los bienes que les pertenecen y los de los miembros de su familia adquiridos de manera legítima, y sus divisas extranjeras, y a conservar en el territorio de Turkmenistán sus bienes, fondos, valores u objetos preciosos (artículos 14 y 16). En virtud de los acuerdos recíprocos concertados con países limítrofes -el Irán, Kazajstán y Uzbekistán- los ciudadanos de esos países pueden entrar sin visado en el territorio de los demás para visitar a sus familiares o realizar intercambios comerciales y culturales.

#### Artículo 16

##### a) Igualdad del derecho a contraer matrimonio

144. De conformidad con la legislación de Turkmenistán, las mujeres y los hombres tienen el mismo derecho a contraer matrimonio. Esa disposición se enuncia en la Constitución y en el Código del Matrimonio y la Familia. En virtud del artículo 25 de la Constitución, los hombres y las mujeres que han alcanzado la edad mínima fijada para contraer matrimonio pueden hacerlo. El artículo 4 del Código prohíbe cualquier restricción directa o indirecta de ese derecho o la concesión de una ventaja directa o indirecta en materia de celebración del matrimonio. La ley sanciona el hecho de impedir casarse a una persona o de obligarla a hacerlo.

##### b) Igualdad del derecho a elegir libremente a su cónyuge y a no contraer matrimonio sin su libre consentimiento

145. El hombre y la mujer tienen el mismo derecho a elegir libremente a su cónyuge y a no contraer matrimonio si no es por libre consentimiento. El principio del consentimiento mutuo para contraer matrimonio y fundar una familia se ha convertido en principio constitucional (artículo 26), que se concreta en el artículo 15 del Código del Matrimonio y la Familia, que estipula que el consentimiento mutuo de los cónyuges es indispensable y que éstos deben haber alcanzado la edad legal para contraer matrimonio. La ley define los obstáculos que impiden el matrimonio: el matrimonio está prohibido si uno de los interesados ya está casado, entre familiares de descendencia o ascendencia directa, y entre personas una de las cuales carezca de capacidad jurídica por enfermedad o discapacidad mental. El hecho de obligar a

una mujer a contraer matrimonio o a proseguir su vida conyugal, o de impedir a una mujer contraer matrimonio libremente, constituye delito penal (artículo 162 del Código Penal). Raptar a una mujer para contraer matrimonio con ella también constituye un delito penal (artículo 27 del Código).

c) Igualdad de derechos y responsabilidades durante el matrimonio

146. La Constitución consagra la igualdad de los cónyuges en la familia (artículo 25). Los derechos y las responsabilidades de los cónyuges comienzan cuando el matrimonio se inscribe en el registro. Los cónyuges dirimen en común todas las cuestiones relativas a la vida familiar. Los cónyuges tienen las mismas obligaciones por lo que respecta a la manutención de la familia y del otro cónyuge. El derecho a la manutención por parte del otro cónyuge prosigue después de la disolución del matrimonio a reserva de las condiciones que se enuncian en la ley (artículo 28 del Código del Matrimonio y la Familia). Los bienes adquiridos durante el matrimonio son propiedad común de los cónyuges que tienen los mismos derechos por lo que respecta a su goce. Al disolverse el matrimonio, ambos cónyuges son responsables de la manutención y la educación de los hijos menores.

d) Igualdad de derechos de los cónyuges como padres

147. El padre y la madre tienen los mismos derechos y obligaciones con respecto a los hijos. Los progenitores conservan los mismos derechos y las mismas obligaciones con respecto a los hijos en caso de disolución del matrimonio. Ambos deciden en común todas las cuestiones relacionadas con la educación de los hijos. En caso de desacuerdo, las diferencias se resuelven con participación de familiares próximos, de miembros de la generación anterior y, si resulta imposible llegar a un acuerdo, la cuestión se somete a las autoridades de tutela (artículo 65 del Código del Matrimonio y la Familia).

La Constitución y la legislación del país consagran la obligación de los padres de subvenir a las necesidades de sus hijos y de criarlos. Los padres tienen la obligación de cuidar de los hijos, de protegerlos, de crear las condiciones necesarias para su crecimiento y pleno desarrollo, de educarlos en el espíritu del humanismo y de los valores espirituales permanentes, y de tratarlos como personas teniendo en cuenta su individualidad, su edad y su sexo. Ambos padres son responsables por igual de la vida, de la salud y de la educación de los hijos (artículo 24 de la Ley de derechos del niño, de 5 de julio de 2002). En caso de disolución del matrimonio, el tribunal decidirá a quién corresponde la tutela de los hijos y el monto de su manutención (artículo 36 del Código del Matrimonio y la Familia). El progenitor que vive separado de los hijos tiene la obligación de participar en su educación y el derecho de visitarlos. El progenitor que tiene la tutela de los hijos no tiene derecho a impedir que el otro progenitor que los visite y participe en su educación (artículo 67).

e) Derecho a decidir el número de hijos

148. Las cuestiones relativas a la planificación familiar, al acceso a la información conexas, a la protección de la maternidad y de la infancia, a las actividades de información en la materia y al funcionamiento de los centros y los gabinetes de salud reproductiva se examinan en detalle en relación con el artículo 12 de la Convención (párrafos 113 a 120 del informe). Los cónyuges, y, en primer lugar, las mujeres, asumen en la práctica la responsabilidad de decidir el número de hijos que desean tener.

f) Derechos de la mujer en materia de tutela y de curatela

149. De conformidad con la legislación de Turkmenistán se instituye la tutela de los hijos menores de 15 años y de los hijos que sufren una enfermedad o una discapacidad mental. Se instituye la tutela de los menores de edades comprendidas entre los 15 y los 18 años si su estado de salud no les permite ejercer independientemente sus derechos y asumir sus obligaciones (artículos 144 y 145 del Código del Matrimonio y la Familia). Los órganos locales del poder ejecutivo, es decir, los Hyakims, son los que constituyen la autoridad de tutela. Tanto los hombres como las mujeres pueden actuar como tutores o curadores y la elección no se hace en función del sexo. En el momento de selección, se tienen en cuenta las cualidades personales del tutor o curador potencial, su capacidad para ejercer sus funciones, las relaciones existentes entre éste y el pupilo y, si es posible, el deseo de este último. La ley (artículo 154 del Código) enumera a las personas que no pueden ser nombradas tutores ni curadores (personas a las que un tribunal ha privado de la capacidad jurídica o de los derechos parentales, etc.).

150. En Turkmenistán, tanto los hombres como las mujeres pueden ser padres adoptivos y la legislación en materia de adopciones no establece distinciones en función del sexo. La adopción se lleva a cabo sobre la base de una declaración común de los padres o por decisión judicial, y, en caso de fallecimiento de la madre, si ésta se ve privada de la capacidad jurídica o de sus derechos parentales, sobre la base de una declaración del padre.

g) Igualdad de derechos personales de los cónyuges, incluido por lo que respecta a la elección del apellido y de la profesión

151. De conformidad con la legislación, al contraer matrimonio, los cónyuges eligen el apellido de uno de ellos como apellido común, o deciden conservar el apellido que tenían antes del matrimonio. Cada cónyuge puede elegir libremente su profesión, empleo y domicilio (artículo 19 y 20 del Código del Matrimonio y la Familia). El cónyuge que haya cambiado de apellido al contraer matrimonio tendrá derecho a conservar ese nuevo apellido tras la disolución del matrimonio o podrá solicitar recuperar su antiguo apellido en el momento de inscribir el divorcio en el registro.

h) Igualdad de derechos en materia de propiedad

152. Los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio constituyen su propiedad común. Los cónyuges tienen los mismos derechos por lo que respecta a la posesión, el goce y la gestión de esos bienes. Tal es el caso también cuando uno de ellos se ocupa del hogar y de los hijos y no ha percibido una remuneración independiente. En caso de reparto de la propiedad común, el tribunal considerará los bienes adquiridos por los cónyuges después de su separación y de la disolución de hecho del matrimonio como propiedad de cada uno de ellos (artículo 21 y 22 del Código del Matrimonio y la Familia).

## 2. Edad mínima para contraer matrimonio y registro de los matrimonios

153. En Turkmenistán, la edad mínima para contraer matrimonio se ha fijado en 16 años, y en 18 años en el caso de los turcomanos que contraen matrimonio con nacionales extranjeros o apátridas (artículo 16 del Código del Matrimonio y la Familia). El matrimonio se celebra en las oficinas del registro civil. Sólo los matrimonios inscritos en el registro civil entrañan derechos y obligaciones para los cónyuges.

ges. El hecho de obligar a una persona que no haya alcanzado la edad legal para contraer matrimonio a mantener relaciones conyugales de hecho constituye un delito penal (artículo 162 del Código Penal).

---